

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
Facultad de Ciencias Económicas
Escuela de Contaduría Pública

**“GUIA DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTABILIZACION Y
TRATAMIENTO TRIBUTARIO DE LAS OPERACIONES DE CRIANZA Y
COMERCIALIZACION DE IGUANAS Y GARROBOS EN BASE A LA
NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACION FINANCIERA PARA
PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES”**

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PRESENTADO POR:

HACEL FABIOLA BARRERA MENJIVAR
GRACIELA MELYN CABRERA AMAYA
VERONICA JEANNETTE COLORADO MARENCO

Para optar al grado de:
LICENCIADO(A) EN CONTADURÍA PÚBLICA

MAYO 2010

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTRO AMERICA

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector : Master Rufino Antonio Quezada Sánchez

Secretario : Licenciado Douglas Alfaro Chávez

Decano de la Facultad de Ciencias Económicas : Master Roger Armando Arias Alvarado

Secretario de la Facultad De Ciencias Económicas : MAE José Ciriaco Gutiérrez Contreras

Director de Escuela : Licenciado Juan Vicente Alvarado

Coordinador de Seminario : Licenciado Roberto Carlos Jovel Jovel

Asesor Director : Licenciado José Santos Cañénguez Guzmán

MAYO 2010
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTRO AMERICA

AGRADECIMIENTO

A la Santísima Trinidad, y a la Santísima Virgen María, a mi angelito de la guarda, a mis abuelos que han sido mis guías espirituales para poder culminar mis éxitos, a mis padres Ricardo Barrera y Matilde de Barrera que me ha servido de apoyo en toda mi carrera universitaria, a mis amigas y compañeras de tesis por comprenderme y trabajar juntas hasta el final, y a todos mis familiares cercanos y amigos que estuvieron conmigo en este recorrido de mi vida y carrera profesional.

Hacel Fabiola Barrera Menjivar.

A Dios todo poderoso, ya que gracias a él logre culminar mi carrera profesional, a mis padres Jorge Cabrera y Graciela de Cabrera por brindarme su amor y apoyarme incondicionalmente en mi carrera, a mis hermanos Jorge y Cristy por estar siempre conmigo, a mi tío Alex Amaya por ser alguien fundamental para poder realizar mis estudios universitarios, a todos mis familiares, a mis amigas de tesis por apoyarme en todo momento y a todos mis amigos por su cariño.

Graciela Melyn Cabrera Amaya.

A Dios Todo Poderoso a él toda la honra y gloria, ya que me ha permitido llegar hasta este momento importante de mi vida, darme la oportunidad de cumplir este objetivo e iluminar mi camino con su interminable bendición, a mis padres Aracely Marengo y German Colorado, por su amor, apoyo incondicional, al igual que a mis hermanos, sobrinos y a toda mi familia por su comprensión, a mis queridísimas amigas compañeras en este camino que culminamos con éxito, a todas las personas especiales que me ayudaron, y a todos mis amigos gracias totales.

Verónica Jeannette Colorado Marengo.

INDICE

Pág.		
1.1	Antecedentes	1
1.1.1	De la pequeña y mediana empresa en El Salvador .	1
1.1.2	De la comercialización de iguanas y garrobos en El Salvador	2
1.1.2.1	Origen en El Salvador Exportación de Iguanas y garrobos	2
1.1.2.2	Zoocriaderos de Iguanas y garrobos	2
1.1.2.3	Exportación de Iguanas y garrobos	3
1.2	Leyes que regulan la crianza y comercialización de garrobos e iguanas en El salvador	3
1.2.1	La Constitución Política	3
1.2.2	Ley de protección y conservación de Vida silvestre y su reglamento	4
1.2.3	Ley de Reactivación de los Exportadores y su reglamento	5
1.2.4	Ley de Simplificación Aduanera	6
1.2.5	Ley Orgánica de la Dirección General de Aduanas.	7
1.2.6	Reglamento Centroamericano General de Origen de mercancías	8
1.3	Entidades que vigilan las operaciones de crianza y comercialización de iguanas y garrobos en El Salvador	9
1.3.1	Ministerio de Agricultura y Ganadería	9
1.3.2	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES)	9
1.3.3	Ministerio de Medio Ambiente	11
1.4	Generalidades del proceso de crianza y comercialización de iguanas y garrobos en El Salvador .	11
1.4.1	Aspectos generales de las Iguanas y garrobos . .	11
1.4.2	Características específicas de la iguanas y garrobos	12
1.4.3	Características y condiciones para su reproducción	13
1.5	Contabilización de las operaciones en los zoocriaderos de acuerdo a Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas	14
1.5.1	Contabilidad	14
1.5.1.1	Importancia y clasificación	15
1.5.1.2	Contabilidad de Costos	15
1.5.1.2.1	Naturaleza y Clasificación de la contabilidad de costos	16
1.5.1.2.2	Sistema de Contabilidad de Costos	17
1.5.2	Normativa Técnica	19
1.5.2.1	Antecedentes de la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera Para las Pequeñas y Medianas Empresas en El Salvador	19
1.5.2.2	Norma de Información financiera para Pequeñas y Medianas Entidades relacionadas a los registros de las operaciones de crianza y comercialización de iguanas y garrobos	20
1.6	Aspectos Legales que regulan las operaciones contables y fiscales	21
1.6.1	Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de Servicio (ley IVA) y su Reglamento	21
1.6.2	Ley del Impuesto sobre la Renta	22
1.6.3	Código Tributario y su Reglamento	23
1.6.4	Código de Comercio	24
	CAPITULO II	25
	Metodología de la Investigación	25

2.	Diseño Metodológico	25
2.1	Tipo de Investigación	25
2.2	Tipo de Estudio	26
2.3	Determinación del Universo	26
2.4	Determinación de la Muestra	27
2.5	Unidad de Análisis	28
2.6	Instrumentos y técnicas de investigación	28
2.7	Análisis e Interpretación de datos	29
2.8	Diagnostico de la información	29
2.8.1	Conclusión general de la existencia del problema	29
2.8.1.1	Importancia de la aplicación de Normativa Internacional en las operaciones de crianza y comercialización de iguanas y garrobos	29
2.8.1.2	Aplicación de la Normativa Tributaria	32
2.8.1.3	Conocimiento general de requisitos aduaneros para exportar iguanas y garrobos	34
	CAPITULO III	35
	Guía de procedimientos para la contabilización y tratamiento tributario de las Operaciones de crianza y comercialización de iguanas y garrobos en base a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas.	35
3.1	Procedimientos desde la constitución del zocriadero de iguanas y garrobos, pasos y requisitos para obtener permiso CITES (MAG)	35
3.1.1	Constitución de un criadero de iguana y garrobos	35
3.1.1.1	Guía de trámites de la documentación necesaria para inscribir empresas y Personas naturales en las diferentes Instituciones gubernamentales	35
3.1.1.1.1	Persona Natural	36
3.1.1.1.2	Escritura de Constitución	36
3.1.1.1.3	Registro de Comercio	36
3.1.1.1.4	Ministerio de Hacienda	37
3.1.1.1.5	Alcaldía Municipal	37
3.1.1.1.6	Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)	38
3.1.2	Requerimientos para el establecimiento y manejo de zocriadero de iguanas y garrobos	39
3.1.2.1	Solicitud de permiso al Ministerio de Agricultura y Ganadería	39
3.1.2.1.1	Requisitos de la solicitud para el establecimiento y manejo de zocriaderos de iguanas y garrobos	39
3.2	Procedimientos aduaneros para exportar iguanas y garrobos	41
3.2.1	Diligencias previas a las del centro de tramites de exportación (CENTREX)	41
3.2.1.1	Obtención de Registro de exportación y utilización de formularios aduanero único centroamericano	42
3.2.1.2	Tramites de exportación en el CENTREX	43
3.2.1.3	Documentos que autoriza el CENTREX	44
3.2.1.4	Pasos para exportar	45
3.2.1.4.1	Exportación de mercancías mediante teledespacho	45
3.2.1.5	Procedimientos para la contabilización de las operaciones de iguanas y garrobos en los centros de costos	49
3.2.1.5.1	Identificación y contabilización de los centros de costos	49
3.2.5.2	Determinación del costo de venta de iguanas y garrobos	50
3.2.5.3	Comercialización	

3.2.5.4	Elaboración de Estados Financieros			
3.3	Ejemplo práctico de las diferentes operaciones que realiza el zoocriaderos de iguanas y garrobos en sus actividades de reproducción y comercialización de De estos especímenes	52		
	Capítulo IV Conclusiones y Recomendaciones	91		
	Índice de Cuadros y Anexos			
	Capítulo II			
	Cuadro No 1 Importancia de la Normativa Internacional Adoptada en El Salvador en las operaciones de crianza y comercialización de iguanas y garrobos.	31		
	Cuadro No 2 Aplicación de la Normativa Tributaria	33		
	Cuadro No 3 Conocimiento general de requisitos aduaneros para exporta iguanas y garrobos.	34		
	Capítulo III			
	Cuadro No 1. Productos que requieren tramites en el Centrex	41		
	Cuadro No 2. Documentos requeridos para realizar una exportación	45		
	ANEXOS			
1.	Análisis y recopilación de datos	1		
2.	Plan de manejo de zoocriaderos	42		
3.	Tarjeta de Inscripción como Exportador	47		
4.	Solicitud de Exportación	48		
5.	Solicitud de acceso al sistema Integrado de comercio Exterior (Sicex).	49		
6.	Declaración de Mercancías	50		
7.	Formato de formulario aduanero centroamericano	51		
8.	Certificados de origen hacia los distintos países	52		
9.	Certificado Zoosanitario para la exportación de animales.	59		
10.	Certificado de Permiso Cites.	60		
11.	Solicitud de reintegro de crédito fiscal a exportadores	61		
12.	Formato del detalle de las exportaciones del período	62		
13.	Formato principal a proveedores de crédito fiscal del período	63		
14.	Anexos al caso práctico	64		
15.	BIBLIOGRAFIA	93		

RESUMEN EJECUTIVO

Las empresas según el tipo de negocios a que se dedican; están llevando sus operaciones en una forma donde puedan cumplir con todos los lineamientos técnicos y legales. Sin embargo siempre se encuentra limitaciones en dichas obligaciones para poderlas llevar a cabo.

Los zocriaderos de iguanas y garrobos en El Salvador, son un tipo de empresas relativamente nuevas; pero que llevan en esta área desarrollándose desde hace algunos años, los cuales pretenden crecer económicamente cada vez más; ya que pueden ser pequeñas, medianas o grandes según sea el tamaño de inversión en cada una de ellas.

Por lo que además se disponen a cumplir y acatar con las obligaciones que todo comerciante esta sujeto, entre estas se encuentran: formales, técnicas, fiscales y aduaneras, las cuales son necesarias para desarrollarse en este tipo de empresas.

Así mismo se observa que las empresas dedicadas a la crianza y comercialización de garrobos e iguanas no siempre toman responsabilidades al momento de registrar sus operaciones, conforme a normativa técnica-legal.

Es decir que no se esmeran en aplicar por completo dicha normativa al momento de registrar sus operaciones para mejorar la precisión en dichos registros.

En anterior a lo expuesto anteriormente uno de los objetivos principales de la investigación, es contar con una guía de procedimientos que contribuya con estos negocios en sus operaciones ya sean estas, de producción, explotación y comercialización de garrobos e iguanas, cumpliendo con leyes específicas a dichos negocios, respetando CITES y todo lo relacionado al contabilizar sus operaciones.

En el trabajo de investigación se utilizó el enfoque hipotético –deductivo, el tipo de estudio analítico descriptivo, además del análisis sobre los resultados a través del instrumento llamado encuesta.

Por lo que se pudo observar que no todas estas empresas presentan los estados financieros al final de cada periodo, no tienen registros oportunos y confiables acerca de sus operaciones, además muchos de estos zocriaderos no cumplen con todas las obligaciones a que están sujetos.

INTRODUCCION

Con la finalidad de aportar información que facilite el desarrollo de las operaciones respecto al manejo de los zocriaderos de garrobos e iguanas, aplicando procedimientos contables en base a normativa técnica, tributaria y aduanera, para lo cual se ha elaborado un instrumento con la información siguiente:

En el capítulo I se presenta el marco teórico, que comprende antecedentes, aspectos generales de los zocriaderos, así como también leyes tributarias, aduaneras, y normativa técnica internacional para pequeñas y medianas entidades adoptadas, de acuerdo a sus operaciones diarias.

El capítulo II esta conformado por la investigación de campo, en la cual se recopiló información necesaria para elaboración del presente documento.

En el capítulo III se establece una guía de procedimientos para contabilizar las operaciones de crianza y comercialización de garrosos e iguanas en base a Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para las Pymes) adoptadas en El Salvador, lo que incluye desde que se constituyó la empresa. Adicionalmente un caso práctico de sus principales operaciones de explotación de los especímenes antes mencionados.

Para finalizar se presenta el capítulo IV, en el cual se presentan las conclusiones y recomendación al concluir la investigación y que deben ser tomadas en cuenta si se desea aplicar la propuesta.

CAPITULO I

1. MARCO TEORICO.

1.1 ANTECEDENTES

1.1.1 DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA EN EL SALVADOR

En El Salvador, la micro, pequeña y mediana empresa (MIPyME) tienen un peso relativamente económico, como también un impacto directo en grandes sectores de la población que dependen de éstas.

El sector representa más del 99% de las iniciativas económicas no agrícolas, de comercio, industria y servicios, que absorbe alrededor del 47% de población ocupada en el país.

Sin embargo, no se puede olvidar que la calidad del empleo que genera la mayor parte en este sector es precario, debido a las condiciones de trabajo, baja productividad de los puestos, bajos ingresos, generados y el descuido social y laboral a la que se ven expuestos dichos trabajadores. Por otro lado, la mayoría de unidades económicas que pertenecen a este segmento empresarial encuentra muchas dificultades para insertarse en actividades productivas y competir en condiciones de igualdad.

La MIPyME cubre un segmento del parque empresarial muy diverso en sus características, por la cantidad tanto de actividades como ramas que agrupa (estas se concentran en comercio, servicios y manufactura), por el tamaño diferente de las unidades de actividad económica que aglutina.

Se consideran unidades MIPyME cuyos empleados son hasta 100 personas, microempresas aquellas entidades económicas si se emplean máximo 10, como pequeña empresa donde empleen más de 10 y menos de 50, finalmente se consideran medianas empresas unidades que emplean entre 50 y 100 personas.

La dinámica de los negocios en micro, pequeña y mediana empresa está determinada por demanda interna, en particular el consumo privado.

Dado que éstas dirigen su producción al mercado interno y, en la mayoría de casos, operan con mercados vinculados a economías locales (particularmente microempresa) atienden el segmento de más escasos recursos de la demanda interna. Esto significa que en las cadenas productivas se sitúan al final del proceso productivo.[1]

1.1.2 DE LA COMERCIALIZACION DE IGUANAS Y GARROBOS EN EL SALVADOR

1.1.2.1 ORIGEN EN EL SALVADOR

Las iguanas y garrobos han sido un alimento muy aprovechado por el hombre, es por ello que son cazados implacablemente. Dado que comienzan a ser poco frecuentes y la declinación de esta especie se acelera por destruir su hábitat a medida que las selvas tropicales desaparecen.[2]

Ha existido una tradición de cacería por parte de la población salvadoreña como consecuencia

de la pobreza que obliga como alternativa al consumo de vida silvestre animal como complemento alimenticio. El garrobo e iguana son consumidos tradicionalmente en grandes cantidades; tanto su carne como huevos son muy apreciados.

En 1981, el Centro de Recursos Naturales (CENREN) en El Salvador comenzó un proyecto para crianza de iguana negra. Desde entonces una gran cantidad de datos han sido acumulados con respecto a crear zonas donde se exploten estas especies de forma adecuada y legal, para lo cual con todas las regulaciones surgidas en años posteriores han dado origen a los zoocriaderos de iguanas.

1.1.2.2 ZOOCRIADEROS DE IGUANAS Y GARROBOS

Los zoocriaderos que se dedican a la explotación de iguanas y garrobos en cautiverio, además deben cumplir con regulaciones legales para poder funcionar o iniciar sus operaciones, necesitan que las crías ofrecidas en el mercado gocen de buena salud para poder ser vendidas a los demandantes por lo cual, deberán cumplir con muchos requisitos, como un buen ambiente natural a estos animales entre otros.

Para la reproducción de garrobos e iguanas en un zoocriadero se necesita considerar las condiciones naturales como: temperatura, y ambiente en el cual se desarrollara. Hay que crear los recursos necesarios para cumplir con un buen desarrollo y crianza de estas especies, tanto en temperatura, suelo, espacio u otros aspectos necesarios para su sobrevivencia.

La producción en cautiverio para las especies de fauna silvestres permite reactivar el agro salvadoreño como también posibilita generar empleo a pobladores rurales en zonas donde funcionan dichos zoocriaderos.

1.1.2.3 EXPORTACION DE IGUANAS Y GARROBOS

Los zoocriaderos de iguanas y garrobos actualmente son una fuente de divisas debido a que la mayoría de su producción se destina a exportar, tanto el animal físico como alimento enlatado. Esto permite que las granjas se encuentren en una posición de competencia aceptable respecto a exigencias del mercado.

La apertura comercial en este tipo de negocios implica no solo nuevos mercados al exterior, sino también oportunidades nacionales, ya que algunas empresas están buscando socios nacionales proveedores de materia prima para procesar dichas especies a producto terminado.

Debido a esto, el país crecerá con nuevas expectativas económicas, para lo cual necesitarán los zoocriaderos tener en orden los lineamientos legales y registro de sus operaciones. Aspectos de este tipo quedaron establecidos en convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre (CITES). Estas medidas han sido acatadas por medio del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), de acuerdo a la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, quien emitió esta Ley de Conservación de Vida Silvestre, siendo aprobada por Decreto Legislativo No.844 con fecha 21 de abril año 1994, publicada en el Diario Oficial tomo 323 No.96 del 25 de mayo del mismo año.

1.2 LEYES QUE REGULAN LA CRIANZA Y COMERCIALIZACION DE GARROBOS E IGUANAS EN EL SALVADOR

1.2.1 LA CONSTITUCION POLITICA

Art.101 y Art. 116

El Estado se compromete a dar el apoyo necesario a los sectores comercio, industria y servicio para su desarrollo, facilitándoles asistencia técnica, créditos y otros medios para su protección que les permita trabajar con libertad y legalidad en cualquier sector a que se quiera dedicar.

1.2.2 LEY DE PROTECCION Y CONSERVACION DE VIDA SILVESTRE Y SU REGLAMENTO.

Art.2

Se da a conocer que toda vida silvestre la conforman las especies que viven al aire libre, así como las introducidas al país para hacer crías y reproducirse libremente y sean estas terrestres, acuáticas o aéreas.

Art.16

El Estado apoya la reproducción de la vida silvestre en cautiverio, ya que la ve como una fuente de rendimiento económico que ayudará a la población local y país en general.

Art.20

El servicio de parques nacionales y vida silvestre autorizan el ingreso al país de una especie de vida silvestre no nativa, siempre y cuando no represente ningún riesgo o amenaza a la vida humana del país, ellos son los responsables de dar el permiso y dar el seguimiento necesario.

REGLAMENTO

Art.2

Menciona el MAG como el responsable de velar y vigilar que la Convención Sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES) cumpla sus funciones de protectora de especies en El Salvador.

Arts.3, 10, 11 y 12

Se deberá obtener un permiso para autorización de manejo de zocriaderos al MAG y presentar una serie de requisitos para poder operar como tal, los cuales están señalados en este reglamento.

Art.13

Menciona el plan de manejo de zocriaderos, que al momento de querer formar un negocio de estos se tendrá que presentar como requisito esencial, en donde se mencionan todas las condiciones que tiene el interesado para poder crear un zocriadero tanto económicas como, el ambiente en que se desarrollará el animal.

Art.18

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales verificaran la metodología de recolección del medio en que habitan las especies de vida silvestre, la cantidad y que se obtengan de lugares autorizados, éstos deberán en cierto tiempo liberar un porcentaje de estas especies para no perder su especie autorizada por el MAG con acuerdo del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

1.2.3 LEY DE REACTIVACION DE LOS EXPORTADORES Y SU REGLAMENTO.

Arts. 1 y 2

Esta ley promueve las exportaciones de bienes y servicios fuera del área centroamericana dándoles seguimiento y protección que les permita desarrollarse libre y legalmente estos beneficiarios pueden ser las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras titulares de empresas que decidan trabajar estas actividades.

Art. 3 y 4

Las personas naturales o Jurídicas que se dedican a la actividad exportadora tendrán derecho al 6% de devolución de sus exportaciones, siempre que presente la respectiva solicitud de devolución del 6% dentro de 90 días calendario al ministerio de economía.

REGLAMENTO

Art. 3

La solicitud de devolución del 6% ante el Ministerio de Economía debe tener los anexos: original y fotocopia de nit y documento único de identidad. En el caso de ser persona Jurídica la escritura de constitución y credencial que acredite la calidad del representante legal.

Art. 8

Cuando el Ministerio de Economía recibe la solicitud analiza y comprueba la información presentada en un plazo no mayor de 5 días hábiles, y determinara la devolución mediante un formulario.

Art. 9

El plazo para presentar la solicitud de devolución del 6% no debe exceder de 45 días calendario los cuales serán contados a partir de la fecha nota de abono de ingresos de las divisas.

1.2.4 LEY DE SIMPLIFICACION ADUANERA

Art. 1

El objeto es establecer un marco jurídico básico para la simplificación y facilitación del control de las operaciones aduaneras, por medio de sistemas automáticos de intercambio de información.

Art. 6

Forma en que podrá ser solicitado el despacho de mercancías por procedimientos informáticos, intercambio de información, vía electrónica o por el sistema de tele despacho.

Art. 10

En este artículo se hace mención que todas las entidades que se relacionen con el servicio de aduanas deberán presentar los documentos exigidos para cada transacción necesariamente a cada una de las entidades competentes, toda información relacionada con el tráfico de mercancías electrónicamente y así como también los pagos de obligaciones tributarias aduaneras que deben hacerse efectivas.

Art.11

Siempre que la declaración de mercancías ya este registrada dentro del sistema informático que autoriza la Dirección General se va a considerar por parte de ésta aceptada, lo cual no quiere decir que se avala la información que en ella va detallada, para lo cual las autoridades pueden comprobar dicha información si así lo estiman conveniente.

Art. 14

Las facultades que tiene la Dirección General de Renta de Aduanas, entre las cuales están la fiscalización, inspección y control para asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduanera., por lo que se hará todo lo que se estime necesario para verificar, examinar, requerir

a los contribuyentes en el cumplimiento de dichas obligaciones.

Art. 16

Reglas con las cuales son notificados los resultados de fiscalización al declarante o a su agente aduanal.

- Si no se encuentra al declarante o su agente se notificará por medio de su cónyuge, hijo mayor, o cualquier persona mayor de edad que pueda recibir la notificación.
- Si no se puede entregar o se niegan a recibirla se fijará en la puerta de casa u oficina resolución en extracto.

- Se hará por edicto lo cual quiere decir que en el tablero de la Dirección General o en la aduana respectiva se fijara un extracto breve claro del auto o resolución correspondiente a setenta y dos horas, por lo que los interesados tendrán que ir hasta la dirección general si desean conocer dicha notificación.

1.2.5 LEY ORGANICA DE LA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Art. 4

Los principios generales aplicables a las actuaciones de la Dirección General de Aduanas. Justicia, legalidad, celeridad, economía, eficacia, verdad material.

Todos estos principios se cumplirán a la hora de su actuación ante las obligaciones propias y por parte de los contribuyentes.

Art. 12

En este artículo se da a conocer que es la Dirección General de Aduana quien puede autorizar la zona geográfica en que estarán situadas las delegaciones y competencia territorial de aduanas así como también si estimen conveniente eliminarlas de ese lugar y trasladarlas en otros lugares de acuerdo a dar un mejor servicio, por lo que además de esto es la misma Dirección quién define su estructura organizativa de acuerdo a sus necesidades.

Art. 14

La aduana como tal es la encargada de las gestiones aduaneras, control de entrada y salida de las mercancías, también se conoce que la misma Dirección General de Aduana puede definir delegaciones de aduana en los recintos, depósitos, parques de servicio y en otros lugares que estime conveniente.

Art. 15

Aduanas o delegaciones de aduanas periféricas significa que la autoridad aduanera salvadoreña podrá a través de la aduana periférica ejercer su legislación aduanera en el ámbito sometido a la soberanía de otro Estado centroamericano a través de acuerdos, tratados, convenios entre otros.

Art. 16

De acuerdo a este artículo las principales atribuciones y facultades del administrador de aduanas consisten en técnicamente la autorización de las declaraciones que se presentan en el momento de las importaciones o exportaciones de mercancías, revisiones físicas de mercancías, aplicar sanciones a que dieran lugar, facilitar el despacho de las mercancías y control aduanero, en fin todas aquellas facultades que puedan ayudar a mejorar tanto la importación como exportación de mercancías, a fin que los empresarios nacionales e internaciones puedan realizar sus actividades diarias sin problemas y con controles eficientes de parte de las aduanas.

Art. 19

Clases de control aduanero:

- a) Control inmediato: es el que se realiza sobre las mercancías desde su ingreso al territorio aduanero.
- b) Control a posteriori: las autoridades fiscalizadoras podrán verificar el manejo de inventarios, los métodos de valuación y registros del mismo.
- c) Control permanente: es aquel que se ejerce en cualquier momento sobre los auxiliares de la función pública aduanera.

Por lo que dependiendo del tipo de control que se detalle son eficientes controles para evitar cualquier tipo de inconvenientes en el desarrollo normal de las actividades económicas en materia comercial.

1.2.6 REGLAMENTO CENTROAMERICANO GENERAL DE ORIGEN DE LAS MERCANCIAS.

Art. 1

Determinación, verificación y certificación del origen se determinará por medio de este reglamento.

Art. 3

Principios básicos para la determinación del origen cuando se incorporan materias y productos no centroamericanos, se hará bajo el principio general de cambio de clasificación arancelaria, quiere decir que se tomará en el territorio que ha sido fabricado la mayor parte de sus piezas o en el caso de plantas y productos de explotación como animales también se pueden medir a través de todos los costos incurridos en el mismo territorio.

Art. 6

Son originarias del territorio de una parte contratante: los productos obtenidos totalmente en una parte contratante, los animales vivos, nacidos y criados en esa parte; animales obtenidos por caza, trampas, pesca, recolección, etc.

Art. 8

Las materias indirectas se consideran originarias de la región centroamericana independiente de su lugar de elaboración o producción será su valor contable registrado y se podrá utilizar en el cálculo del valor de acuerdo a lo que disponga este reglamento.

Art. 10

El valor de contenido regional se calcula de las siguientes formas:

- a) Método de valor de transacción: este se obtiene de restar al valor de transacción de las mercancías, el valor de las mercancías no originarias utilizadas en su elaboración y producción, y se dividirá entre el valor de transacción de la misma; el resultado se multiplicará por 100.
- b) Método de precio normal: el valor de las mercancías será ajustado sobre el valor FOB de exportación y el precio no original de las mercancías no originarias sobre la base, puerto de destino convenido o CIF.

Art. 12

Métodos de manejo de inventarios:

- a) Método de primeras entradas, primeras salidas (PEPS)
- b) Método de últimas entradas y primeras salidas (UEPS)
- C) Método promedio.

Estos métodos son autorizados ya que también concuerdan con los métodos que según el art.142 del código tributario establece.

1.3 ENTIDADES QUE VIGILAN LAS OPERACIONES DE CRIANZA Y COMERCIALIZACION DE IGUANAS Y GARROBOS EN EL SALVADOR.

1.3.1 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Este ministerio debido a sus metas y objetivos esta enfocado a velar por el mejoramiento de la producción agropecuaria, forestal y pesquero en armonía tanto con el medio ambiente como salud humana. El cual está integrado por la división general de sanidad vegetal y animal así como también la Convención Sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora silvestre (CITES) en El Salvador.[3]

1.3.2 CONVENCION SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE. (CITES)

CITES (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre) es un acuerdo internacional concertado entre los gobiernos.

Su finalidad es velar por que el comercio internacional de especies animales y plantas silvestres no constituya una amenaza para su supervivencia. CITES, se inició en 1960, con el debate internacional sobre reglamentación del comercio de vida silvestre en favor a la conservación que era algo relativamente novedoso.

CITES se redactó como resultado a una resolución aprobada en mutuo acuerdo por los miembros de UICN (Unión Mundial para la Naturaleza), celebrada en 1963. El texto de la convención fue finalmente acordado en dicha reunión de representantes de 80 países celebrados en Washington DC., Estados Unidos de América, el 3 de marzo del año 1973, y entró en vigor el 1 de julio en 1975.[4]

Durante años CITES ha sido uno de los acuerdos ambientales, que ha contado con el mayor número de miembros, que se eleva ahora a 172 partes.

CITES somete el comercio internacional de especímenes a determinadas especies en ciertos controles. Toda importación, exportación, reexportación o introducción procedente del mar, los cuales están amparados por dicha convención, debe autorizarse mediante un sistema para concesión de licencias.

Las especies amparadas por CITES están incluidas en tres apéndices, según el grado de protección que necesiten.

Apéndices I y II

En el apéndice I incluyen todas las especies en peligro de extinción. El comercio de dichos animales se autoriza solamente bajo circunstancias excepcionales.

En el apéndice II las especies que no se encuentran necesariamente en peligro de extinción, pero cuyo comercio debe controlarse a fin de evitar una utilización incompatible con su supervivencia.

Apéndice III

En este apéndice se incluyen especies que están protegidas al menos para algún país, el cual ha solicitado la asistencia de otras partes a CITES para controlar su comercio. Los cambios en el apéndice III se efectúan de forma diferente a los realizados en apéndices I y II, por lo cual cada parte tiene derecho a adoptar enmiendas unilaterales al mismo.

Sólo podrá importarse o exportarse (reexportarse además) un espécimen de una especie incluida a los apéndices CITES, si se ha obtenido el documento apropiado y se presenta al despacho de aduanas en un puerto a entrada o salida. Aunque los requisitos pueden variar de un país a otro, es aconsejable consultar las legislaciones nacionales que pueden ser más estrictas.

1.3.3 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Es un centro líder en información relacionada en gestión ambiental, que satisface las necesidades de conocimientos, y brinda a la sociedad información general, con tecnología avanzada, especialmente aquella población que este interesada en investigar acerca de cualquier especie, o recursos, ya sea para dedicarse a explotación, crianza y comercialización de un espécimen en particular u otros intereses.

Del sistema de información ambiental se desglosan: recursos biológicos, áreas de conservación y vida silvestre[5].

4. GENERALIDADES DEL PROCESO DE CRIANZA Y COMERCIALIZACION DE IGUANAS Y GARROBOS EN EL SALVADOR.

1.4.1 ASPECTOS GENERALES DE LAS IGUANAS Y GARROBOS

Las iguanas o garrobos acusan un alto valor social y nutricional. Merecen una atención prioritaria como productos autóctonos de proteína animal; esta aseveración se basa en:

- 1) Condición como herbívoros de sangre fría y grande, que se traduce en alta tasa de conversión en la producción primaria a carne.
- 2) Amplia distribución geográfica y ecológica, abarcando muchas islas y otros hábitat áridos, donde la fauna nativa es escasa.
- 3) Su aceptación como alimento.
- 4) Elevada capacidad reproductiva una vez alcanzada la madurez sexual.

Estos animales han jugado un papel importante en la cultura y alimentación del hombre, además de tener importancia científica, son altamente apreciados, tanto por su carne como por sus huevos.

1.4.2 CARACTERISTICAS ESPECÍFICAS DE LAS IGUANAS Y GARROBOS

Características Iguanas:

- a) La iguana es un animal inofensivo de sangre fría.
- b) Se reproducen una vez al año en cantidades numerosas.
- c) La especie puede alcanzar hasta dos metros de longitud, con un peso máximo a 6 kilogramos y un promedio a 4 kilogramos. Las hembras son mas pequeñas, pesan entre 1.5 y 2.5 kilogramos.
- d) Las hembras pueden aparearse con más de un macho y sus huevos tardan 3 meses para incubarse.
- e) El macho tiene color verde rojizo con anillos negros en su cola.
- f) Las hembras adultas toman un color gris verdoso
- g) Tanto la hembra como el macho tienen una membrana o papada y una cresta dorsal de unos 5 centímetros, siendo más pequeña las de las hembras.
- h) Su hábitat esta restringido a sectores de bajas altitudes que no sobrepasan los 1,000 metros sobre el nivel del mar.
- i) Para calentarse necesitan sol, para enfriarse necesitan un lugar con sombra, ya que su piel no permite la evaporación para regular la temperatura corporal.
- j) La iguana por su naturaleza es herbívora.
- k) La iguana es generalmente arbórea, pero también permanecen en el suelo. Además, es una excelente nadadora y utiliza el agua para escapar de sus enemigos.
- l) Son diurnas, y pasan la noche en largas galerías casi horizontales excavadas en el suelo, donde se refugian por algún peligro.
- m) El acoplamiento dura varios días, las hembras ponen numerosos huevos en pequeños hoyos excavados en el suelo, por lo común cerca del agua y en lugares bien protegidos por la vegetación.
- n) Se dice que emplea su fuerte cola, que utiliza como un látigo, para defenderse de posibles enemigos.
- o) Las iguanas recién nacidas seleccionan hojas tiernas.

Características garrobos

- a) Son animales diurnos
- b) Vive sobre los árboles arbustos, y en el suelo.
- c) Se alimenta de hojas, flores, frutos e insectos

1.4.3 CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES PARA SU REPRODUCCION

El calor y la luz son necesarios, ya que las iguanas obtienen su energía del calor. La temperatura debería ser entre 32oC (90oF) o 34OC (93OF) durante el día y noche entre 22oC (71oF) a 24oC (75oF) para mantenerla en buenas condiciones.

La luz artificial es un buen sustituto del sol, cuando este no este disponible. Las iguanas absorben el calor de toda luz natural o ya sea esta artificial.[6]

La alimentación de las iguanas no es complicada porque estas son herbívoras (se alimentan de hojas y frutas). Lo mejor es darles verduras verdes tales como: lechuga romana, repollo, coliflor, brócoli, hojas comestibles, zanahorias, todo tipo de frutas, etc. Los alimentos verdes son altos en calcio y vitamina D3, estas son importantes para la iguana. El alimento debe ser limpio y fresco.

El suelo debe ser un terreno plano o semiplano, con profundidad de la humedad, la textura del terreno debe ser arenoso, ligeramente ácido.

El espacio físico mínimo que debe ocupar cada iguana es de 1 metro cuadrado.

1.5 CONTABILIZACION DE LAS OPERACIONES EN LOS ZOOCRIADEROS DE ACUERDO A NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACION FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

1.5.1 CONTABILIDAD

En cualquier punto de la tierra e historia, los hombres y la sociedad, generalmente han sentido necesidad de conocer con qué recursos cuentan o cómo ejercer un control sobre los mismos, de forma que logren aumentar sus posibilidades de acumulación o, al menos, no caer a una situación deficitaria.

Ante el progreso experimentado por toda sociedad, conocer todo entorno, exige cada vez mayor volumen de información y más rica en contenido. Cualquier individuo, en un momento dado, puede precisar información acerca de la actividad económica en las familias, empresas, del sector público, nación u otros países.

Estos mayores niveles de exigencia informativa, que pretende satisfacer la contabilidad, han provocado que el proceso seguido para su obtención haya ido evolucionando y perfeccionándose.[7]

La contabilidad no es una disciplina aislada de un contexto o marginada a otras materias afines. Por el contrario, esta incrustada en la forma misma al hacer negocios, se retroalimenta de los retos y cambios que deben hacer las organizaciones para lograr, su misión.[8]

La contabilidad es un medio cuyo objetivo principal consiste en proporcionar información útil al momento de tomar decisiones económicas. Ha venido siendo definida como ciencia del patrimonio, y ello porque su objeto es el estudio y la representación del patrimonio empresarial, tanto desde un punto de vista estático como dinámico.

El producto final de la contabilidad son todos los estados contables o financieros que son los que resumen la situación económica y financiera en toda empresa. Esta información resulta útil para gestores, reguladores entre otros tipos de interesados como los accionistas, acreedores o propietarios.[9]

1.5.1.1 IMPORTANCIA Y CLASIFICACION

El propósito básico al hacer contabilidad es proveer información útil acerca de una entidad económica, para facilitar la toma de decisiones a sus diferentes usuarios como lo son accionistas, acreedores, inversionistas, clientes, administradores, y gobierno.

La contabilidad sirve a un grupo de usuarios, por lo que se originan diversas ramas de la contabilidad que se clasifican:

Tipos de contabilidad

Según los tipos de usuarios, pueden ser:

- Contabilidad financiera (externa): da información esencial del funcionamiento y estado financiero de la empresa a todos los agentes económicos interesados (clientes, inversores, proveedores, etc.). Viene regulada como también planificada oficialmente para su comprensión por todos.
- Contabilidad de costos o contabilidad de gestión: es la contabilidad interna, para todos los cálculos de costos tanto para movimientos económicos como productivos en el interior de toda empresa. Sirve para tomar decisiones sobre la producción, organización a las empresas, etc.

1.5.1.2 CONTABILIDAD DE COSTOS

La contabilidad de costos conocida también como analítica, industrial o interna, proporciona a toda organización datos periódicos sobre las materias primas empleadas, el desgaste experimentado por máquinas, horas mano de obra empleadas, tiempos ociosos, precios de toda venta, *stocks* existentes en almacén y todo proceso productivo, etc.

En esta forma, los responsables del negocio podrán conocer el costo de productos fabricados o servicios prestados, por cada departamento y sección, así como resultados logrados por línea producidos en cada departamento.

Esta información pretende medir productividad lograda por la unidad empresarial en un intervalo de tiempo y orienta a los responsables de la misma ante cuestiones por ejemplo: si debe aceptar o no un pedido, si sería rentable tanto lanzar un nuevo producto como comercializar en nuevos mercados, etc.

En las últimas décadas, el entorno económico ha experimentado profundos cambios (por competencia, progresiva descentralización y profesionalización, globalización, etc.), realidad que ha provocado a la contabilidad de costos, en centrarse a estas circunstancias, cuyo resultado le sea indiferente en toda dirección de las empresas estableciendo políticas eficaces que reduzcan problemas y permitan gestionar adecuadamente sus recursos. Para una conveniente planificación y correcto control, se hace patente la necesidad de sistemas y dirección más avanzados que garanticen a la unidad económica su supervivencia en el entorno fluctuante en que nos vemos

inmersos.

Por ello, se desarrolla la contabilidad de gestión, área contable cuyo núcleo viene constituido por costos, pero cuyo contenido se expande más allá de las fronteras en todo registro interno.

Cierta información puede trascender al exterior de la unidad económica, pero normalmente sólo es utilizada internamente para que tomen decisiones sus gestores. Cualquier empresa para llevar a cabo su actividad ha de consumir materias primas, electricidad, mano de obra, utilizar determinadas máquinas e instalaciones.

Gradualmente, mediante la realización de distintas actividades, todos estos factores que han intervenido en el proceso productivo se han ido transformando hasta lograr los productos o servicios deseados. Más tarde, estos productos o servicios se colocarán en el mercado a través de su venta.

1.5.1.2.1 NATURALEZA Y CLASIFICACIÓN DE LA CONTABILIDAD DE COSTOS.

Con el objeto de preparar estados financieros que reflejen la situación actual de una empresa, es necesario clasificar, registrar e interpretar, todas las operaciones diarias que esta realiza, a través de contabilidad de costos y posteriormente se tomara decisiones acerca de la actividad que se esté realizando.

De ahí la naturaleza en la contabilidad de costos desde que lleva secuencia a los procesos que se toman para obtener un producto terminado listo para su comercialización y con ventajas de llenar expectativas sobre un producto necesario en el mercado.

La clasificación de los costos pueden atenderse conforme al tipo de entidad económica que los genera:

- Costos de explotación: como su nombre lo indica explotan los recursos naturales renovables y no renovables aquellas empresas que se encaminan a obtener materiales directamente del suelo.
- Costos de producción: son la transformación de todos los recursos invertidos que comprenden desde lo que es adquisición de materiales naturales para transformarlos en productos terminados.
- Costos de operación: estos están directamente relacionados con las empresas dedicadas a prestar servicios, son el conjunto de esfuerzos en el desempeño sobre tareas que dan asistencia a industrias dedicadas a la transformación y extracción.

1.5.1.2.2 SISTEMA DE CONTABILIDAD DE COSTOS

Es el conjunto de registros que se establecen en una empresa, con el fin de controlar términos cuantitativos sobre las operaciones relacionadas con producción satisfactoria para informar de manera oportuna y accesible sobre ella. [10]

Los objetivos de un sistema de costos es la determinación del costo unitario de producción. En las llamadas granjas que son las empresas que se dedican a la explotación de los recursos del campo, también en las empresas agropecuarias, se da lo que son costos de explotación cuyo significado: son desembolsos y erogaciones propias de las industrias extractivas, los cuales

están representados por la suma de esfuerzos y recursos invertidos para desarrollar las actividades encomendadas a obtener directamente de la superficie terrestre de los materiales.[11]

Los sistemas de costos se pueden clasificar de la siguiente manera:

- En atención a la fecha en que se obtiene información

- Históricos o reales
- Predeterminados

- En atención a la forma en que operan los sistemas

- Costos fijos
- Costos variables

- En atención a las características de producción

- Por ordenes de producción
- Por procesos o departamentos

Esta última hace referencia a sistemas de costos por procesos que acumula la producción de acuerdo a los centros de responsabilidad en lugar de lotes y luego asigna el costo de cada uno de estos centros a productos procesados, lo cual es este sistema el que mejor se adapta a dichos zocriaderos de iguanas y garrobos. [12]

Así mismo se utilizan dentro del zocriaderos las operaciones los llamados centros de costos que es cualquier centro de trabajo o área de actividad para el cual se ha considerado conveniente acumular costos incurridos.

IMPORTANCIA DE LOS CENTROS DE COSTOS

Debido a que los centros de costos son el segmento más pequeño en toda actividad donde se acumulan costos, es conveniente establecer la asignación de ellos mismos para cada proceso que lleva la crianza y comercialización de garrobos e iguanas, debido a que:

- La asignación de costos en un sistema por procesos, recae sobre estos y no sobre los productos o departamentos, por lo que es más conveniente determinar el costo de cada iguana proceso[13]

Por lo anteriormente expuesto, se deduce la necesidad a crear subdivisiones de trabajo; llamados centros de costos, divididos por fases en este caso por edades de reptiles, lo cual permitiría un mayor

control financiero que refleje más oportunamente los costos unitarios. Esto dará lugar a tomar

decisiones en cuanto a mejorar procesos, exportar en mayor cantidad, entre otras. Por consiguiente la aplicación del sistema de costos incidirá en los estados financieros, tanto aspectos de verificación, rentabilidades sobre la actividad que estos zocriaderos se han dedicado en los últimos años, como aplicación directa de normativa vigente.

1.5.2 NORMATIVA TECNICA

1.5.2.1 ANTECEDENTES DE LA APLICACION DE LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACION FINANCIERA PARA LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL SALVADOR.

El 29 de junio de 1973 se crea un Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (*IASC*), siendo un organismo independiente de carácter privado. En 1981, el consejo del *IASC* estableció un grupo consultivo internacional, compuesto por representantes de organizaciones internacionales de elaboradores y usuarios de los estados financieros. En 1995, el *IASC* estableció un consejo asesor internacional de alto nivel, dicho consejo se encargó de promover, en términos generales, la aceptabilidad de las *NIC's*, y el aumento de la credibilidad en el trabajo del *IASC*. En 1997, el consejo del *IASC* constituyó un comité de interpretaciones, en donde se consideran los problemas contables que podrían recibir un tratamiento inadecuado, en ausencia de una guía de aplicación autorizada. Para el año 2001 el *IASB* comenzó sus operaciones. En su reporte en su transición de diciembre de 2000, el *IASC* (comité anterior remplazado por el *IASB*) indico que existe una demanda para una versión especial de Normas Internacionales de Contabilidad para las pequeñas y medianas entidades.

En Junio de 2004 el *IASB* publicó el primer documento titulado "Punto de vista preliminares sobre normas contables para pequeñas y medianas entidades. Este fue sometido a decisión y análisis global.

En el año 2007 el *IASB* publicó el documento en borrador, el cual contenía la propuesta de Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades. La intención de este documento consistió en proveer con conjunto de principios contables simplificados que fueran apropiados por si mismos para pequeñas entidades y otras que no están listadas en la bolsa de valores. Este documento fue publicado en 4 idiomas adicionales incluyendo el español. En mayo del 2007 el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría presentan, ante las empresas, asociaciones gremiales, universidades y firmas de auditoría el proyecto titulado y divulgado sobre el contenido de la propuesta del proyecto Normas Internacionales Información Financiera para Entidades no Listadas (pequeñas y medianas entidades). El 27 de septiembre de 2007 el Consejo aprobó los resultados del análisis del borrador proyecto Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades. En el abril de 2009, *IASB* decidió el nombre definitivo Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades. (*IFRS for SMEs*). Ese mismo año el 9 de julio se emitió la versión oficial aprobada de la Norma.

1.5.2.2 NORMA DE INFORMACION FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES RELACIONADAS A LOS REGISTROS DE LAS OPERACIONES DE CRIANZA Y COMERCIALIZACION DE IGUANAS Y GARROBOS.

Es importante destacar que tanto en esta área como en otras es de tomar en cuenta la necesidad sobre aplicar la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades , ya que a partir de 1 de enero de 2011 será obligatorio presentar los estados financieros. Sin embargo se pueden utilizar anticipadamente.

Con respecto a las NIIF/ PYME relacionadas con la presente investigación se encuentran las siguientes:

No NIIF PYME	NOMBRE	No NIIF PYME	NOMBRE
1	Pequeñas y medianas entidades	13	Inventarios
2	Conceptos y principios generales	17	Propiedad Planta y Equipo.
3	Presentación de estados financieros	18	Activos intangibles distintos de la plusvalía
4	Estado de situación financiera	20	Arrendamientos
5	Estado de resultado integral y estado de resultados	21	Provisiones y contingencias
6	Estado de Cambios en el patrimonio y estado de resultados y ganancias acumuladas	22	Pasivos y Patrimonio
7	Estados de flujo de efectivo	23	Ingresos de actividades ordinarias
8	Notas a los estados financieros	28	Beneficios a Empleados
10	Políticas contables y estimaciones y errores	29	Impuesto a las ganancias

1.6 ASPECTOS LEGALES QUE REGULAN LAS OPERACIONES CONTABLES Y FISCALES.

1.6.1 LEY DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS (LEY IVA). Y REGLAMENTO

Art. 4

Se constituye hecho generador del impuesto al momento de realizarse una compraventa o el acto de recibir un bien a cambio de dinero, lo cual quiere decir que el impuesto se causa al momento de darse una transacción que implique una compra, venta de algún artículo, servicio.

Art.75

Las exportaciones estarán afectas a una tasa del 0%. Quiere decir que por exportar no se cobra impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios según este artículo.

Art.76

El crédito fiscal generado para realizar la actividad exportadora puede ser deducido del débito fiscal que se genera por operaciones internas gravadas.

Como el crédito fiscal se contrarresta con el débito generado por operaciones que lo generen dentro del país en el periodo que se dé.

Art.77

Derecho a reintegro del crédito fiscal que no se pudieron deducir íntegramente del débito fiscal durante el período tributario por la actividad exportadora. Es un incentivo fiscal para que el contribuyente no pierda dentro de sus operaciones realizadas en un periodo determinado, por lo que será reintegrado según este artículo y según la reforma también lo pueden hacer los negocios que tengan ventas locales, los cuales tienen derecho a la parte proporcional sobre las exportaciones, según el inciso primero de este artículo reformado.

REGLAMENTO

Art. 30

Para el reintegro del crédito fiscal el contribuyente que exporta deberá presentar en la Dirección General la solicitud de devolución del remanente y al mismo tiempo la declaración del periodo correspondiente.

1.6.2 LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Art. 2

Las rentas obtenidas pueden ser del trabajo tales como sueldos, honorarios comisiones y todos los servicios remunerados a personas; del capital pueden ser los intereses dividendos y participaciones. Además es importante mencionar tomar en cuenta las reformas para tomar en cuenta como renta obtenida.

Art. 5

Están obligados a pagar el impuesto sobre la renta todos aquellos contribuyentes los cuales en sus actividades generan obtención de renta como los mencionados en este artículo y los adicionados en la reforma fiscal.

Arts. 29 y 29A

En estos artículos se mencionan los gastos que son deducibles de renta en los que se encuentran: los gastos de negocios siempre y cuando sean necesarios para generar ingresos, los sueldos, honorarios, comisiones etc. Y entre los gastos no deducibles se encuentran: los gastos personales del contribuyente, los intereses pagados a los socios, los viáticos y gastos de empleados que no sean indispensables para el negocio. Tomando en cuenta las reformas fiscales que hacen mención los gastos deducibles de la renta obtenida.

1.6.3 CODIGO TRIBUTARIO Y SU REGLAMENTO

Art. 39

Todos Los contribuyentes están obligados a cumplir con las obligaciones formales, así como pagar multas e intereses a que ésta tenga lugar.

Art. 86

Deberán inscribirse en el registro de contribuyentes todos los que estén obligados al pago de impuestos, así como también los exportadores e importadores.

Art.87

Requisitos que deben cumplir los contribuyentes para la inscripción en el registro:

Denominación o razón social del contribuyente, nombre comercial, número de identificación tributaria y de registro de contribuyente, actividad económica, dirección para recibir notificación, nombre del representante legal o apoderado, dirección de la casa matriz, establecimientos y

bodegas.

Art.131

Están obligados a nombrar auditor para dictaminarse fiscalmente, todo aquel contribuyente que cumplan con cualquiera de las siguientes condiciones:

a) Haber poseído un activo total al 31 de diciembre del año inmediato anterior al que se dictamine, superior a un millón ciento cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y siete con catorce centavos de dólar (\$ 1,142,857.14).

b) Haber obtenido un total de ingresos en el año anterior superior a quinientos setenta y un mil cuatrocientos veintiocho con cincuenta y siete centavos de dólar (\$571,428.57).

Art. 140

Todos los sujetos pasivos, están obligados a llevar con la debida documentación registros especiales para establecer su situación tributaria ya sea en forma manual, mecanizada o computarizada.

Art. 142

Los sujetos pasivos cuyas operaciones consisten en transferencias de bienes muebles corporales, están obligadas a llevar registros de control de inventarios que reflejen claramente su movimiento real, así como su valuación, el resultado de las operaciones, el valor efectivo y actual de los bienes inventariados.

Art. 143

Se mencionan los métodos de valuación de inventarios que se deberán aplicar siempre que técnicamente fuere apropiado al negocio de que se trate; los cuales son:

- Costo según última compra
- Costo promedio por alineación directa
- Costo promedio
- Primeras entradas primeras salidas

Art. 151

El anticipo a cuenta consiste en enteros obligatorios hechos a personas naturales. Los enteros se determinaran por periodos mensuales y por un valor de 1.5% sobre los ingresos brutos obtenidos.

Art.156

Las personas jurídicas, las personas naturales titulares de empresas, las sucesiones, los fideicomisos, los órganos del estado, dependencias del gobierno, las municipalidades y las instituciones y las instituciones oficiales autónomas que paguen o acrediten sumas en concepto de pagos por prestación de servicios personas naturales que no tengan relación de dependencia laboral con quien recibe el servicio, están obligados a retener el 10% de dichas sumas en concepto de anticipo del impuesto sobre la renta independientemente del monto pagado.

REGLAMENTO.

Art.58

En este artículo se especifica que solo los licenciados en contaduría pública o contadores públicos certificados podrán ejercer la auditoría.

Art.68

Se da a conocer la emisión y la presentación que deberá comprender el dictamen e informe fiscal conforme a leyes tributarias aplicables al contribuyente, a sus respectivos reglamentos, normas

aplicables a la auditoría, entre otros, además se debe detallar la situación fiscal del contribuyente.

1.6.4 CODIGO DE COMERCIO.

Art.2

Son comerciantes las personas naturales titulares de una empresa mercantil, que se llaman comerciantes individuales, las sociedades, que se nombran comerciantes sociales.

Art.3

Son actos de comercio los que tengan por objeto la organización, transformación o disolución de empresas comerciales e industriales y los actos realizados en masa por estas mismas empresas así como los que recaigan sobre cosas mercantiles.

Art. 435 AL 455

El Código de Comercio establece que todos los comerciantes están obligados a llevar contabilidad formal, a partir de \$12,000 de activo o más, para un mejor control de sus operaciones, además de especificar la forma y los diferentes tipos de registros contables que se deben de llevar como:

Estados financieros, diario y mayor, y los demás que sean necesarios por exigencias contables o por la ley. Los comerciantes deben conservar sus registros por diez años y hasta cinco años después de su liquidación.

CAPITULO II

METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

El estudio de investigación de campo está enfocado a diferentes zocriaderos que se dedican tanto para criar como comercializar garrobos e iguanas, los cuales son exportados en diversos países del mundo.

Por consiguiente a continuación se detalla el diseño metodológico que incluye: técnicas de investigación, estudio, determinación del universo, muestra, unidades de análisis, instrumentos, análisis e interpretación sobre los datos y diagnóstico en la información.

Así mismo como anexo se muestran los resultados obtenidos de las encuestas con sus respectivos gráficos y cuadros sobre la información para conocer respuestas a personas entrevistadas.

2. DISEÑO METODOLÓGICO

2.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

El trabajo se realizó mediante la aplicación del enfoque hipotético – deductivo. Partiendo esencialmente tanto en investigación bibliográfica como de campo; que consistió primeramente obteniendo y analizando documentación, donde aborda los temas, sub-temas relacionados sobre contabilización, con acuerdo a normativa internacional, para criar y comercializar garrobos e iguanas así como, su tratamiento impositivo en materia de impuestos internos y aduaneros, realizados en las pequeñas como medianas empresas, con el propósito de obtener información acerca del tema, mediante encuestas hechas a los contadores de empresas que operan en este tipo de negocios.

Confirmando sobre existencia del problema planteado, el cual consiste sobre la no existencia de un documento que oriente sobre los procedimientos para contabilizar operaciones como

explotar, comercializar garrobos e iguanas, con base a normativa internacional y su tratamiento fiscal.

La investigación de campo consistió realizando una visita a las instituciones relacionadas para autorizar zoocriaderos en El Salvador, como este caso el MAG (Ministerio de agricultura y ganadería) mediante CITES (Convención del comercio internacional de especies amenazadas de flora y fauna silvestre) el cual se encarga inspeccionar dichos zoocriaderos, establecidos en la zona paracentral del país.

2.2 TIPO DE ESTUDIO

El tipo de estudio que se utilizó es el analítico descriptivo, debido a que busca describir, análisis e interpretación de los hechos sobre un problema identificado, en este caso la no existencia de una guía que muestre procedimientos para contabilizar las operaciones de los zoocriaderos dedicados a la crianza y comercialización de iguanas y garrobos. El cual se desarrollo tanto por investigación bibliográfica como de campo.

Para la investigación bibliográfica se tomo de base las leyes relacionadas con crianza y comercialización de garrobos e iguanas, además normativa técnica vigente.

Para la investigación de campo se realizaron encuestas, las cuales sirvieron como base para indagar sobre conocimientos observados en los contadores al momento que estos aplican normativa técnica y legal.

2.3 DETERMINACIÓN DEL UNIVERSO

Las unidades de observación del universo, fueron los contadores que laboran en pequeñas y medianas empresas dedicadas a la crianza, comercialización de garrobos e iguanas, siendo el total del universo catorce (14) empresas dedicadas a dicha actividad, las cuales son las siguientes:

1. Iguanas Tropicales
2. Granja
3. Laguna
4. SSI Farmst, S.A.
5. Granja El Edén
6. J.R. Animals
7. Agromor

8. F.F.I. Reptil División S.A. de C.V.
9. R.S. Reptiles
10. Arauca S.A. de C.V.
11. Iguanas S.A. de C.V.
12. Iguánidos
13. Potrero Verde
14. La Unica

2.4 DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA

Por no tener acceso a los 14 zocriaderos dedicados a la comercialización de iguanas y garrobos establecidos en El Salvador se procedió a tomar como muestra solamente 6 de los cuales si se logro obtener respuestas para la investigación por parte de sus contadores.

2.5 UNIDADES DE ANÁLISIS

Con respecto a la investigación de campo, se tomó como unidades observadas, los profesionales que ejercen la carrera de contaduría pública para las pequeñas y medianas empresas que explotan, comercializan, garrobos e iguanas en El Salvador.

2.6 INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN



Cuestionario

En esta investigación se utilizaron técnicas como:

- Encuestas preliminares: las cuales sirvieron de base para realizar el cuestionario.
- Observación: la cual se hizo en zoocriaderos, donde permitieron identificar, centros de costos necesarios, a sus operaciones y analizar toda información obtenida para formular conclusiones.

Entre los instrumentos que se utilizaron están:

- Entrevista: donde se pudo determinar la necesidad de resolver problemas en los zoocriaderos.
- Cuestionarios: se procedió a recopilar la información que obtenida sobre las unidades de observación, mediante preguntas abiertas y cerradas que se formularon en dicho instrumento.

Los datos que se obtuvieron productos de la encuesta, fueron procesados, tabulados en hojas electrónicas excel y las correspondientes gráficas, lo cual permitió su análisis e interpretación así como, consecuente formulación del diagnóstico correspondiente a la situación encontrada.

2.7 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

Cuando se tuvieron los datos ya tabulados en cuadros estadísticos mediante hojas electrónicas de excel y/o gráficas, se procedió inmediatamente al análisis e interpretación de los resultados que se obtuvieron, tomando como base para ello el objetivo de la respectiva pregunta. (Ver anexo No. 1)

2.8 DIAGNÓSTICO DE LA INFORMACIÓN

2.8.1 CONCLUSIÓN GENERAL DE LA EXISTENCIA DEL PROBLEMA

2.8.1.1 IMPORTANCIA DE LA APLICACIÓN DE NORMATIVA INTERNACIONAL EN LAS OPERACIONES DE CRIANZA Y COMERCIALIZACIÓN DE IGUANAS Y GARROBOS.

Todas las empresas que se dedican a explotar, comercializar garrobos e iguanas, deben tener en cuenta la importancia al aplicar normativa internacional en el momento de registrar sus operaciones.

Se observa que los contadores en los zoocriaderos dedicados a explotar iguanas y garrobos, tienen experiencia, conocimiento contable general, a pesar que el 66.67% no son licenciados de la carrera de contaduría pública.

El 50% de las empresas entrevistadas dice aplicar normativa internacional y el resto no saben cómo aplicarla, según la investigación realizada debido a que no están capacitándose

constantemente o no tienen interés de implementarlas, porque la consideran difícil y tediosa aplicarla.

Además, creen que no es necesaria para las operaciones realizadas, ocasionándoles un costo adicional al capacitar el personal, tomando en cuenta la mayoría de pequeñas empresas que comienzan sus actividades y no cuentan con los recursos suficientes para poder hacerle frente a tal situación.

Relativo a la estructura contable de costos el 100%, entre los entrevistados no identifican fases, ni erogaciones que hacen en cada una de ellas. Lo cual les dificulta reconocer factibilidad y rentabilidad que deja cada uno sobre los centros de costos, por lo que al momento de tomar decisiones se les hace complicado registrar con seguridad, veracidad sus operaciones; ya que con respecto a razonabilidad en las cifras serán irreales ni confiables al momento de elaborar un flujo de efectivo, así como retribución de toda erogación en actividades económicas de estos negocios.

En cuanto utilización de información comparativa en los estados financieros de un período a otro un 83.33% esta incumpliendo con la aplicación de normativa internacional.

Se tiene una desventaja con respecto en aplicación contable, siendo dicha información que puede ayudarles para crear presupuestos con base a inversiones futuras, tomando como referencia información del periodo anterior y de esta forma tomar de decisiones oportunamente.

Conforme los métodos que se deben utilizar para registrar el inmovilizado material, 66.67% no utilizan ninguno de los métodos establecidos en la normativa internacional por lo que, se esta incumpliendo debido a carecer conocimiento sobre ello y poseer deficiencia al capacitar adecuadamente para poder aplicarlo.

Con relación de la alimentación para iguanas y garrobos el 66.67% compra y cultiva debido a que, cuentan con terrenos grandes, pero no aplican procedimientos contables para registrar el costo de los mismos cuando se cultivan, debiendo aplicar normativa internacional vigente para poder registrar estas operaciones.

Como consecuencia de las respuestas, 83.33% está en acuerdo a implementar normativa tanto internacional, como tributaria y aduanera teniendo una guía que sirva como base a los registros contables, porque muchos no tienen capacidad económica de asistir a capacitaciones para la aplicación de la misma. Los demás que de algún modo aplican no lo hacen de forma adecuada, oportuna por falta de conocimientos, experiencia, o por que dicha normativa será aplicada en su empresa por primera vez y no saben cómo hacerlo.

CUADRO No. 1

IMPORTANCIA DE LA APLICACIÓN DE NORMATIVA INTERNACIONAL EN LAS OPERACIONES DE CRIANZA Y COMERCIALIZACION DE IGUANAS Y GARROBOS.

No DE PREGUNTA	CRITERIO	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
1	Nivel académico de los encargados de la contabilidad en los zocriaderos:	2	33.33%
	- Licenciado en contaduría pública	4	66.66%
	- Bachiller técnico		
2	No lleva contabilidad formal la empresa de acuerdo al Código de Comercio	2	33.33%
3	Contabilidad formal en la empresa en base a Normativa internacional.	3	50.00%
4	No sabe como implementar contabilidad formal	2	33.33%
5	Conocimientos de aplicación de Normativa técnica.	3	50.00%
7	No posee estructura contable de costos.	6	100.00%
11	No están dispuestos a implementar una estructura de costos de manera oportuna	2	33.33%
12	No utiliza información comparativa de un periodo a otro en los estados financieros	5	83.33%
13	No utilizan método según normativa para valuar el inmovilizado material.	4	66.67%
16	Compra y cultiva alimentos de iguanas y garrobos	4	66.67%
25	Disposición de aplicar la Normativa Internacional para los procedimientos de la contabilidad a través de una guía que sirva de base para contabilizar sus operaciones adecuadamente, según Normativa Técnica, Tributaria y Aduanera.	6	100%

2.8.1.2 APLICACIÓN DE LA NORMATIVA TRIBUTARIA

A continuación, se observa el 50% de los zocriaderos investigados, no llevan contabilidad formal; existiendo diferentes razones: 33.33% desconocen como implementarla, 16.67% consideran no ser importante porque según ellos debido a sus operaciones es innecesario llevarla, porque solo exportan y sus movimientos son poco numerosos, por esta causa, desconocen beneficios que pueden obtener al llevar contabilidad formalmente.

Esta herramienta les permitiría determinar los índices de rentabilidad, precios o costos importantes para efectos en evaluar su explotación a términos cuantitativos, y tomar decisiones con un informe confiable que muestre las fluctuaciones para diferentes desembolsos y la asignación en

precios para ser competitivos.

Según el código tributario los métodos de valuación en inventarios que pueden llevarse son: costo según última compra, promedio por aligación directa, promedio, primera entrada primera salida, ultimas entradas primeras salidas.

Según la investigación se pudo determinar que todos llevan un método de valuación; el 83.33% utilizan el método según última compra, y 16.67% costo de primera entrada primera salida.

A las empresas en estudio se les determinó que 100% emiten algunos documentos legales exigidos por el Código Tributario, los cuales son: comprobantes de crédito fiscal, facturas consumidor final, facturas exportación.

Así como también presentan las declaraciones de IVA, pago a cuenta, impuesto sobre la renta, además el informe mensual de retención y percepción o anticipo a cuenta de IVA.

Es así que cumplen con normativa legal, y obligaciones formales de normativa tributaria.

En cuanto a utilización sobre porcentajes por concepto de depreciación exigidos por la ley del impuesto sobre la renta, se determinó: 50% si utilizan un método para depreciar sus bienes con respecto a los porcentajes establecidos por dicha ley; sin embargo el otro 50% no lo utiliza, ya que no llevan contabilidad formal.

Se determinó que el 100%, aplica correctamente normativa tributaria, para determinar gastos deducibles y no deducibles, lo cual les ayuda cuando elaboran la declaración de impuesto sobre la renta.

CUADRO No. 2

APLICACIÓN DE LA NORMATIVA TRIBUTARIA

No. PREGUNTA	CRITERIOS	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
17	Método valuación de inventarios según Código Tributario más utilizado costo según ultima compra.	5	83.33%
18	Documentación emitida por la empresa	6	100.00%
19	Obligación formal de presentar a la administración tributaria las declaraciones	6	100.00%
20	No utilizan los porcentajes máximos de depreciación permitidos por la ley impuesto sobre la renta	3	50.00%
21	Toma en cuenta la Ley de Impuesto Sobre la Renta y su	6	100.00%

	Reglamento para determinar			
	gastos deducibles y no			
	deducibles			

2.8.1.3 CONOCIMIENTO GENERAL DE REQUISITOS ADUANEROS PARA EXPORTAR IGUANAS Y GARROBOS.

Los zoocriaderos que se dedican exportar iguanas y garrobos, ingresos percibidos dependen de esta actividad, lo cual permite a las granjas se encuentren en una posición competente aceptable.

Estos zoocriaderos deben tener en cuenta, las regulaciones legales para funcionar y poder realizar actividades exportadoras, los cuales están establecidos en la convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de flora y fauna (CITES) que está siendo acatada por el ministerio de agricultura y ganadería (MAG).

El 100% de los contadores entrevistados tiene conocimiento sobre pasos a seguir, tanto para poder exportar, como beneficios que se obtienen en dichas exportaciones, así esta actividad se hace frecuentemente y ellos saben los medios como realizarlo, sea personalmente o por un agente aduanero.

Como también conocen de los impuestos a pagar y permisos fitosanitarios hechos a las iguanas y garrobos que exportarán.

CUADRO No. 3

CONOCIMIENTO GENERAL DE REQUISITOS ADUANEROS PARA EXPORTAR IGUANAS Y GARROBOS

No PREGUNTA	CRITERIO	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA
22	Presenta formularios o documentos	6	100.00%
23	Conocimiento de las medidas fitosanitarias que se deben cumplir para poder exportar	6	100.00%
24	Conocimientos de beneficios fiscales	6	100.00%

CAPITULO III

GUIA DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTABILIZACION Y TRATAMIENTO TRIBUTARIO DE LAS OPERACIONES DE CRIANZA Y COMERCIALIZACION DE IGUANAS Y GARROBOS EN BASE A LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACION FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

3.1 PROCEDIMIENTOS DESDE LA CONSTITUCION DEL ZOOCRIADERO DE IGUANAS Y GARROBOS, PASOS Y REQUISITOS PARA OBTENER PERMISO CITES (MAG).

Todas las inversiones realizadas en los zoocriaderos, con el fin de explotar garrobos e iguanas, es decir reproducir más especímenes listos tanto para ser exportados como también reducir la amenaza de peligro en extinción que aqueja mundialmente a dichos especímenes.

Sobre la investigación de campo realizada, se ha determinado primeramente los procedimientos y pasos a seguir desde constituir dichos negocios incluyendo permisos necesarios que exigen diferentes normativas.

3.1.1 CONSTITUCION DE UN ZOOCRIADERO DE IGUANAS Y GARROBOS

3.1.1.1 GUIA DE TRÁMITES DE LA DOCUMENTACION NECESARIA PARA INSCRIBIR EMPRESAS Y PERSONAS NATURALES EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES.

Cualquier empresa o persona natural, que inicie sus actividades, ya sea la primera pequeña, mediana, grande, públicas o privadas, industriales, comerciales, de servicio deben estar legalizadas y cumplir con las diferentes leyes que rigen en el país (código de Comercio, Tributario, Trabajo, leyes mercantiles, políticas y reglamentos establecidos internamente, Normas Internacionales de Contabilidad); así mismo deben realizar procedimientos para el cumplimiento a dichas leyes igualmente para una persona natural, tomando en cuenta además la contabilidad formal que debe llevarse a partir de \$12,000 de activo o más.

A continuación se presenta en detalle el procedimiento a seguir para la legalización y registro de las especificadas anteriormente.

1. PERSONA NATURAL.

Para las personas naturales que desean inscribirse para poder realizar actividades comerciales ya sean estas internas o de externas deben primordialmente obtener su número de identificación tributaria (NIT), así como inscribirse como contribuyente y exportador.

3.1.1.1.2 ESCRITURA DE CONSTITUCION.

Para construir una sociedad es necesario realizar un contrato solemne denominado escritura de constitución, celebrado entre dos o más personas que estipulan poner en común bienes, con la finalidad a repartir entre si, beneficios que provengan de los negocios en dedicarse. Dicho contrato deberá celebrarse mediante oficios del notario.

3.1.1.1.3 REGISTRO DE COMERCIO.

El marco legal para una sociedad comprende inicialmente desde seleccionar un nombre y razón

social, haciendo una investigación al registro de comercio si este se encuentra disponible, luego es asignado una vez publicado en el diario oficial.

Posteriormente se debe certificar un cheque a nombre de la sociedad a fundar, según lo establecido en código de comercio, artículo 192 dice: capital mínimo de constitución es dos mil 00/100 dólares (\$2,000.00), por eso el mínimo deberá ser un 25% del capital pagado.

Luego en alcaldía municipal del domicilio de cada accionista o socio, se deberá obtener solvencia municipal para constituir la sociedad. Siempre y cuando no tuviere pendientes pago en impuestos o vialidad, o siendo lo contrario se le cobrara antes de entregarle dicha solvencia.

Una vez realizados estos pasos, se presentaran ante un notario, para elaborar la escritura de constitución. Así mismo deberán entregar al notario las solvencias municipales, copias DUI. Y N.I.T. de los accionistas, así como el cheque certificado, y se procederá al asiento en el protocolo. Según el Art. 353 del código de comercio el notario esta en responsabilidad advertir a los otorgantes de la escritura respectiva, obligación que tienen de registrarla, los efectos del registro que se imponen por falta del mismo.

3.1.1.1.4 MINISTERIO DE HACIENDA

-OBTENCIÓN DE NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (N.I.T.)

Para obtener el Número de Identificación Tributaria deberá presentarse los siguientes documentos:

- Original y copia de escritura de constitución debidamente inscrita en el registro de comercio.
- Original y copia del Documento Único de Identidad (DUI) del representante legal de la empresa.
- Original y copia del Documento Único de identidad (DUI) en el caso que sea persona natural.
- Carta donde se autoriza al contador para este trámite. (Esto aplica en caso que el representante legal no pueda hacer acto de presencia para dicho trámite)

Procedimientos:

- Pago de los derechos correspondientes en la Dirección General de Tesorería.
- El representante legal proporciona datos y documentación para solicitar el NIT de la empresa.

-TRAMITE DE NUMERO DE REGISTRO DEL CONTRIBUYENTE A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIO.

Para registrarse como contribuyente del impuesto a la transferencia de bienes muebles y prestación de servicios se necesitan presentar los siguientes documentos:

- Formulario de descripción original y copia.
- Presentar original y copia de la escritura de constitución inscrita en el Registro de Comercio. (solo persona jurídica).
- Original y copia del N.I.T.
- Balance inicial

3.1.1.1.5 ALCALDIA MUNICIPAL

-SOLVENCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES

Trámites:

- Presentar solicitud de solvencia con la información requerida.
- Deben estar pagados los impuestos anuales para trámites de solvencia.
- Y posteriormente se retira la solvencia.

-INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS PARA EL PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES:

Documentación que debe presentarse en la inscripción de empresas para el pago impuestos municipales:

- Formulario F-4 proporcionado por alcaldía del domicilio.
- Original y copia escritura de constitución debidamente inscrita en el Registro de Comercio.
- Original y copia del contrato de arrendamiento del local (si se alquila).
- Original y copia del recibo por pago de arrendamiento, donde funcionará el negocio.
- Se presenta declaración jurada del inicio de operaciones.

Procedimientos:

- Retirar formulario declaración jurada, proporcionado por el distrito de la alcaldía más cercana al domicilio.
- Presentación del formulario debidamente lleno para su revisión, incluyendo documentación requerida.
- Mandamiento pago por cancelación de inscripción.

El plazo para su respectivo registro, es 30 días a partir de la inscripción en el Registro de Comercio.

3.1.1.1.6 INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL (I.S.S.S)

La documentación que se debe presentar para la inscripción en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (I.S.S.S) es:

- Formulario que proporciona la institución.
- Copia escritura de constitución.
- Registro de firmas autorizadas por el patrono.
- Original y fotocopia del N.I.T.

Procedimientos:

- Retirar y llenar formulario que proporciona la institución.
- Presentar formularios de tarjetas sobre aviso patronal para identificar zonas geográficas del negocio.
- Asignación del número de afiliación
- Retirar tarjeta de afiliación
- Las firmas autorizadas deberán hacerse en el formulario con bolígrafo negro.

Las inscripciones deben hacerse en los primeros cinco días de haber asumido la calidad patrono y para los trabajadores diez días contados a partir del ingreso a la empresa.

3.1.2 REQUERIMIENTOS PARA EL ESTABLECIMIENTO Y MANEJO DE ZOOCRIADEROS DE IGUANAS Y GARROBOS.

3.1.2.1 SOLICITUD DE PERMISO AL MAG

3.1.2.1.1 REQUISITOS DE LA SOLICITUD PARA EL ESTABLECIMIENTO Y MANEJO DE ZOOCRIADEROS DE IGUANAS Y GARROBOS.

a) Datos Generales de la persona que solicita el establecimiento del zoocriadero.

V Nombre del individuo que solicitara el establecimiento del zoocriadero y para las personas jurídicas harán la solicitud a través de su representante legal.

V Edad

V Profesión

V Domicilio

V Nacionalidad

b) Proporcionar área del predio donde funcionará el zoocriadero.

V Ubicación

V Deberá mencionar si es propio o arrendado.

c) Indicar el nombre de la especie que desea reproducir.

d) Especificar la cantidad de especímenes y el sexo.

e) Indicar el origen o procedencia de la especie, como época del año que se pretende efectuar dicha obtención.

f) Describir el método y técnica de captura o recolección de la especie.

g) Nombre y generalidades del responsable de los animales.

h) Señalar lugar para notificación.

i) Lugar y fecha.

j) Firma.

La solicitud de permiso de establecimiento se deberá presentar en original y copia junto con la siguiente documentación:

V Número de identificación tributaria.

V Escritura pública que acredite la propiedad o derecho de arrendamiento del inmueble donde funcionara. En este último caso, el plazo de arrendamiento no podrá ser menor de cinco años.

V Plan de manejo.

V Autorización por ministerio del medio ambiente y los recursos naturales cuando el pie de cría se pretenda obtener del medio silvestre, en territorio nacional.

V Fotocopia certificada de título autenticado del profesional responsable sobre los animales en el zoocriadero.

V Autorización zoosanitaria de importación, extendida por la dirección de sanidad vegetal y animal, permiso para importación extendido por MAG si el pie de cría va a ser obtenido en otro país.

El plan de manejo (Ver Anexo No.2) del zoocriadero deberá contener:

1-Introducción.

2-Justificación.

3-Objetivos.

- 4-Biología de la especie:
 - Índice de nacimiento.
 - Comportamiento.
 - Reproducción.
 - Enfermedades.
 - Dinámica de población.
 - Alimentación.
- 5- Beneficios esperados.
 - Alimentación.
 - Sociales.
 - Económicas de las comunidades locales.
- 6- Técnicas de manejo que se utilizaran, incluyendo del transporte a los animales.
- 7-Protección de la producción esperada anualmente.
- 8-Destino de la producción.
- 9-Cronograma de actividades en 5 años.
- 10-Planos de ubicación y construcción.

3.2 PROCEDIMIENTOS ADUANEROS PARA EXPORTAR IGUANAS Y GARROBOS

3.2.1 TRAMITES PREVIOS A LOS DEL CENTRO DE TRÁMITES DE EXPORTACION (CENTREX)

Dentro de la generalidad en productos para exportar existen algunos que requieren autorización por otras instituciones, previo a trámites en el Centrex.

Algunos productos exportables solo necesitan una autorización escrita, otros son objeto del proceso de inspección, distribución por cuotas, etc.

En el cuadro No 1 se resumen aquellos productos que requieren un trámite en las instituciones ahí indicadas, previo a la obtención de documentos nacionales o intencionales, en Centrex.

CUADRO No. 1 PRODUCTOS QUE REQUIEREN TRAMITES EN ELCENTREX.

PRODUCTO	INSTITUCION
diesel, gas propano y butano	MINISTERIO DE ECONOMIA
azúcar de caña	dirección de energía, mina e hidrocarburos
maquila textil y prendas de vestir hacia E.U. (sujeta a cuotas)	Titulares Comisión para distrib. y administración de restricciones cuantitativas par productos textiles y de confección (exportex)
agroquímicos biológicos, medicinas y alimentos para uso veterinario	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Dirección de registros y fiscalización.
flora y fauna silvestre	Dirección Gral. de sanidad vegetal y animal (autoridad administrativa cites)
granos básicos	Dirección Gral. de sanidad vegetal y animal (cuarentena agropecuaria)
productos lácteos	Laboratorios calificados para realizar análisis
Carne	inspección de productos de origen animal

productos pesqueros	centro de desarrollo pesquero	
	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA	
	SOCIAL	
productos alimenticios	departamento de saneamiento ambiental	
manufacturados para consumo		
humano		
café (incluso tostado o molido)	CONSEJO SALVADOREÑO DEL CAFÉ	
	MINISTERIO DE HACIENDA	
	Dirección General de Renta de Aduanas	
maquinaria		
	MINISTERIO DE TRABAJO	
	Titulares	
	MINISTERIO DE EDUCACION	
bienes del patrimonio cultural	consejo nacional para la cultura y el arte	

El centro de trámites de exportación (Centrex) es una dependencia del Banco Central de Reserva, encargado de centralizar, agilizar, simplificar los trámites para exportación en el país como también orientarlos, así contribuir al fomento sobre las exportaciones y del sector externo.

El Centro de Trámites de Exportación, forma parte estructural del Banco Central de Reserva de El Salvador, en la gerencia internacional.

3.2.1.1 OBTENCION DEL REGISTRO DE EXPORTACION Y UTILIZACION DEL FORMULARIO ADUANERO UNICO CENTROAMERICANO.

Este registro debe obtenerse en Los casos siguientes:

- Cuando por su naturaleza, el producto sea sujeto por alguna regulación de las instituciones representadas por el Centrex, o los que aparecen en cuadro No 1.
- Para productos y subproductos de origen animal y vegetal que requieren certificados sanitarios (fitosanitario y zoonosanitario)
- Cuando el producto haya sido negociado por acuerdos, tratados y convenios suscritos con otros países.
- Cuando requieren certificados de origen, para obtener benéficos arancelarios
 - Sistema generalizado de preferencias (SGP)
 - Iniciativa para la cuenca del Caribe (CBI)
 - Asociación latinoamericana de interacción (ALADI)
- Exportaciones de productos no tradicionales, fuera del área centroamericana, para tramitar la devolución del 6% sobre valor FOB, según el reglamento general de la ley de reactivación de las exportaciones.
- Las exportaciones que por la naturaleza del producto no requiera certificados sanitarios, certificados de origen y otro documento extendido por el Centrex, pueden efectuar su exportación así:
 - Hacia Centroamérica
 - Llenar el formato de Formulario Aduanero Único Centroamericano que distribuyen las gremiales empresariales y anexas factura comercial con esta documentación, podrá hacer el trámite en cualquier aduana del país.
 - Fuera de Centroamérica
 - Se requiere la declaración de mercancías de exportación y factura comercial correspondiente.

3.2.1.2 TRAMITES DE EXPORTACIÓN EN EL CENTREX

-Pasos para obtener documentos de exportación (Incluyendo los que CITES autoriza).

a) Registro del exportador.

Para inscribirse como exportador en Centrex, toda persona natural o jurídica deberá presentar debidamente llena a máquina la tarjeta para el registro de exportador (Ver anexo No 3)

b) Documentos para registrarse Como exportador en el Centrex

Si es persona natural.

- Original y fotocopia NIT.

Si es persona jurídica.

- Escritura de constitución y punto de acta o poder, donde aparezca el representante legal de la empresa (original y copia).

En ambos casos

- Original y fotocopia del Documento Único de Identidad Personal o cualquier otro documento que lo identifique, personal aceptado por la legislación nacional que incluya firma, fotografía perteneciente a los funcionarios autorizados, quienes firmaran documentos relacionados con las exportaciones en nombre del negocio y persona natural.

Las personas autorizadas en la tarjeta para registrarse como exportador, son las únicas que podrán firmar distintas operaciones donde se gestionen ante el Centrex, es importante debido a cuando dejen de trabajar para dicha empresa o hayan sido removidos del cargo, se notifique inmediatamente al Centrex.

3.2.1.3 DOCUMENTOS QUE AUTORIZA EL CENTREX

- SOLICITUD DE EXPORTACION.

La solicitud de exportación se presenta debidamente llena, firmada y sellada, en la ventanilla receptora del Centrex, al igual los siguientes documentos:

- Para cualquier exportación, se presenta la factura comercial de exportación, original y dos copias, no obstante, para los productos indicados en el cuadro No 1, se requiere un documento que la institución ahí señala.
- Deberá anexarse debidamente lleno y firmado, certificado de origen correspondiente, del país destino que se requiere (del sistema generalizado de preferencias, iniciativa para la Cuenca del Caribe, la asociación latinoamericana de integración, etc.)

Con la actualización de los sistemas computacionales, actualmente Centrex cuenta con Sicex, es un programa el cual permite a exportadores lo soliciten (a través de la solicitud de accesos al Sicex anexo No 4) y les sea proporcionado, enviando solicitud de exportación a través de él, obteniéndola por vía electrónica el número registrado para exportación respectiva. (ver anexo No.5). A demás de otros documentos, que son del manejo del sector gubernamental, tales como: declaración de mercancías de exportación, conocimiento de embarque o guía aérea (según sea el medio de transporte), factura comercial u otros. (ver anexo No 6 declaración de mercancías).

- FORMULARIO ADUANERO UNICO CENTROAMERICANO.

Este formulario es único documento exigible para amparar mercancías para el libre comercio en Centroamérica, hace las veces de certificado de origen o de factura comercial y tendrá características de "solicitud" en tanto no se concedan las autorizaciones respectivas.

Este documento se presenta en aduanas del país exportador al importador, la información consignada en este formulario deberá llenarse a máquina, sin alteraciones, borrones o

enmendaduras (ver anexo No. 7).

Cuando un exportador o su representante recurren en cualquier aduana para enviar al exterior sus productos, debe presentar a la ventanilla de recepción y revisión de documentos.

3.2.1.4 PASOS PARA EXPORTAR

Es un procedimiento que se aplica a mercancías amparadas en declaraciones o formularios aduaneros de exportación, que son presentados para diferentes aduanas del país.

CUADRO No. 2 DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA REALIZAR UNA EXPORTACION.

HACIA CENTROAMERICA	FUERA DEL AREA CENTROAMERICANA
Formulario Aduanero Único Centroamericano, extendido por el CENTREX.	Declaración de exportación con firma y sello de representantes de la empresa, autorizado por la Dirección General de Rentas de Aduanas o un agente aduanal.
Factura comercial de exportación.	Registro de exportación del Centrex en original.
Certificado fitosanitario o Zoosanitario según corresponda de acuerdo al producto.	Factura comercial de exportación.
	Certificado de origen (Ver Anexo No.8), fitosanitario, zoosanitario etc. según corresponda de acuerdo al producto y país destino de la mercancía.
	Manifiesto de carga(empresa transportista)
	Documento de transporte
EN AMBOS CASOS	
Solicitud de Depósito temporal Cepa, Aduana de Acajutla y el Aeropuerto El Salvador	

Este procedimiento tiene su fundamento legal en el Art. 36 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA).Art. 186 del Reglamento Nacional del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA)

3.2.1.4.1 EXPORTACION DE MERCANCIAS MEDIANTE TELEDESPACHO.

Es un procedimiento que se aplica a las mercancías amparadas con declaraciones o formularios aduaneros para exportación que son presentados en diferentes aduanas del país mediante el "teledespacho", estableciendo los pasos mínimos para su realización.

Para efectos de utilizar el sistema teledespacho en las exportaciones, el primer paso es adquirir un sistema electrónico, debiendo pagar su membresía o derecho de uso, y solicitarlo en la dirección general de la renta de aduanas.

Posteriormente efectúa agrupaciones de mercancías en relación a la clasificación arancelaria establecida por el sistema arancelario centroamericano (SAC).

Así también, debe llenar diferentes casillas con la información requerida en el formulario de declaración de mercancías o formulario aduanero único centroamericano.

Seguidamente se procede al envío y trámite anticipado por vía electrónica de las declaraciones de mercancías y formularios aduaneros de exportación a través del sistema de declaraciones (SISDEC). Este servicio esta disponible las 24 horas del día los 365 días del año, puede ser

realizado, en el caso de formularios aduaneros, cualquier persona, y, las declaraciones sobre mercancías de empresas importadoras, por su tramitador autorizado o por agentes aduaneros.

Una vez enviada la declaración de mercancías o formulario aduanero por vía electrónica, se consulta el número de registro asignado por dicho sistema, para proceder posteriormente a imprimir la misma, debiendo estampar en esta un sello que se identifique con la frase de "teledespacho".

-Requisitos y pasos para exportar Iguanas y Garrobos

Cuando un exportador o su representante recurren a cualquier aduana para enviar al exterior sus productos, debe presentar a la ventanilla de recepción y revisión de documentos lo que se muestra en Cuadro No 2.

En el caso de cites emiten un certificado como permiso de exportación de animales vivos o importación sea el caso (en Anexo No. 9) se presentan algunos inclusive el de El Salvador.

-Trámites para la obtención de Incentivos Fiscales, documentos y requisitos que deben cumplir.

La ley de reactivación de las exportaciones, otorga el incentivo de devolución del 6% sobre el valor libre a bordo (FOB) exportado, a los que exportan productos no tradicionales, fuera del área centroamericana.

Cuando el valor FOB exportado sea mayor al de las divisas ingresadas en sistema bancario, el calculo se efectuara sobre dicho monto, la devolución se pagara en moneda de curso legal, y se calculara con base al tipo de cambio vigente que registre el banco central de reserva, el día que se realice la exportación, de acuerdo a fecha indicada en póliza.

Para obtener devolución del 6% valor FOB, a que se refiere la ley de reactivación de las exportaciones, el interesado deberá presentar por una sola vez, al ministerio de economía, solicitud de calificación para obtener dicho beneficio, acompañada de los siguientes documentos en ambos casos:

- Original y fotocopia de NIT, documento único de identidad (DUI) los originales serán devueltos al interesado después de haber sido confrontados.
- Original y fotocopia de escritura de constitución y credencial con que se acredita su personería jurídica el representante legal.

Posteriormente a la obtención de calificación respectiva, el exportador deberá presentar al ministerio de economía, solicitud para obtener el incentivo sobre las operaciones que realice.

-Requisitos Para la presentación de Solicitud de Reintegro de Crédito Fiscal a Exportadores (F 28)

1. Completar y presentar formulario F28 (ver anexo No.10), verificando el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- . Si quién solicita es persona natural, dicho formulario deberá ser firmado por el contribuyente o su apoderado, debidamente acreditado mediante testimonio de poder. (Presentar original y fotocopia).
- . Si la solicitud es presentada por una sociedad, este formulario deberá firmarse por el representante legal o apoderado, se deberá estampar sello de dicha sociedad en el mismo. Además presentar original y copia escritura pública de constitución, credencial del representante legal, así mismo testimonio de poder o poderes otorgados por la sociedad.

2. Presentar declaraciones originales de IVA del(los) periodos(s) a solicitar, y adjuntar fotocopias para su confrontación.
3. En caso de no ser el último periodo requerido que antecede al que solicita, adjuntar todas las declaraciones IVA que hayan sido presentadas ante administración tributaria desde dicho periodo solicitado hasta la última declaración durante tramitación.
4. Presentar (anexo No. 11) “detalle de exportaciones efectuadas durante el(los) periodo(s) solicitado(s)”, cuáles deben ser correspondidos a(los) mismo(s) periodo(s) solicitado(s), y deberán ser consideradas según fecha de liquidación en aduana. En caso de ser sociedad la solicitante, dicho anexo deberá ser firmado por el representante legal o apoderado y estampar sello del negocio, si es persona natural también deberá firmarlo.
5. Cuando la solicitud contenga más de un periodo tributario, se debe presentar Anexo No.12 con la información que se solicita en el apartado del F-28 (principales proveedores de créditos fiscales del periodo). Dicho anexo deberá presentarse para cada uno de los periodos tributarios solicitados, el monto detallado deberá ser igual a sumar créditos fiscales de declaración IVA por los periodos solicitados, presentar con mismos requisitos como firma y sello señalados en numeral anterior.
6. Adjuntar hoja en la cual se detalle método utilizado por el contribuyente para calcular monto solicitado en concepto de reintegro crédito fiscal IVA a exportadores. Este anexo deberá presentarse con los mismos requisitos firma y sello del numeral 4.
7. Presentar los libros sobre compras en original y fotocopia, de(los) periodo(s) tributario(s) solicitado(s), que cumplan con requisitos establecidos en el artículo 141 del Código Tributario. Cuando el volumen de operaciones sea grande, presentar libros en medios magnéticos (hojas de excel), debiendo proporcionar copia del primero y último folio de cada uno de los libros legalizados impresos.
8. En caso de ser una solicitud sobre reintegro que se presenta por primera vez deberá agregar lo siguiente:
 - . Original y fotocopia de escritura de la sociedad.
 - . Formulario F-210
 - . Original y copia de credencial de representante legal.
 - . Original y copia del poder (para persona natural o jurídica).
 - . Descripción de la actividad económica del solicitante.
 - . Carta autenticada por notario en la que se autoriza a una (o varias) persona(s) para escuchar notificaciones. En la misma deberá consignar dirección exacta de notificación y el número telefónico para contactarlo (no señalar números de teléfonos celulares).

- . Si la actividad económica de exportación consiste en prestación de servicios, el contribuyente debe adjuntar a solicitud una carta que explique detalladamente si se dedica a prestar servicios.

3.2.1.5 PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTABILIZACION DE LAS OPERACIONES DE LOS ZOOCRIADEROS DE IGUANAS Y GARROBOS EN LOS CENTROS DE COSTOS.

3.2.1.5.1 IDENTIFICACION Y CONTABILIZACION DE LOS CENTROS DE COSTOS

Los centros de costos ayudan a identificar en cada una de las fases, las erogaciones que se han hecho con el fin de reconocer un costo específico de la producción y por ende que el producto sea vendido y calculado a un precio de venta que les permita ser competitivo y recuperar todos sus costos y gastos incurridos.

Los centros de costos identificados en los zoocriaderos de Iguanas y garrobos son:

- Postura y Reproducción: que se refiere desde la postura de los huevos de los reptiles y el tiempo requerido para que estos especímenes nazcan.
- Neonatos: comienza a partir de los especímenes recién nacidos.
- Juveniles: se contabilizan a partir de los 2 años hasta que son clasificados como reproductores.

Dentro de cada centro de costos se tienen las subdivisiones siguientes:

1. Insumos directos: se contabilizan y comprenden todas las erogaciones incurridas en este centro de costo, por ejemplo, vitaminas, antibióticos, concentrados, alimentos y la construcción de los corrales donde se encuentran las iguanas y garrobos los cuales se deben tener en buenas condiciones para la explotación de dichos especímenes.

2. Mano de Obra directos: se incluyen en la contabilización todos los costos directos del personal encargado de cuidar los especímenes tanto de iguanas como de garrobos y dar mantenimiento a cada uno de los corrales que se incluyen en estos centros de costos.

3. Costos Indirectos de Explotación: aquí se contabilizan todos aquellos costos que de forma indirecta contribuyen a la explotación de dichos especímenes.

Al momento de registrar las operaciones en los tres centros de costo como son postura y reproducción, neonatos, y juveniles, se tomarán en cuenta las mismas subdivisiones mencionadas anteriormente.

En el caso de que el mismo zoocriadero se dedique a cultivar las hortalizas, frijoles y otros cultivos para la alimentación de dichos especímenes, se identifica otro centro de costos el cual contabilizará el monto incurrido para obtener estos alimentos desde la preparación del terreno, semillas e insumos necesarios para desarrollarlo, mano de obra utilizada para dicho cultivo.

3.2.5.2 DETERMINACION DEL COSTO DE VENTA DE IGUANAS Y GARROBOS

Para determinar el costo de venta se necesita elaborar tanto el estado de costo de explotación de postura y reproducción, como de neonatos.

-Estado de costo de explotación de postura y reproducción.

El costo de venta se determinará a partir de este estado, tomando en cuenta el inventario inicial del centro de costos postura y reproducción, adicionándole todas las adquisiciones de huevos para dicho centro, así mismo todos los costos de explotación (insumos, mano de obra, costos indirectos) a este total se le disminuye el inventario final a la fecha de esta etapa, el que da como resultado el costo de explotación de postura y reproducción.

-Estado de costo de explotación neonatos.

Para determinar este costo de explotación se tomará como base el inventario inicial neonatos, adicionándole el costo de explotación postura y reproducción así mismo los insumos directos,

mano de obra, costos indirectos de explotación, disminuyéndole el monto del inventario final, el cual dicho resultado será el costo de explotación neonatos que es el equivalente al costo de venta.

3.2.5.3 COMERCIALIZACION

Una vez nacidos los especímenes de iguanas y garrobos se llevan al inventario para su comercialización, en el cual se acumulan todos los costos necesarios hasta que son vendidos. Su precio de venta lo determinan a partir de un precio de mercado nacional impuesto por los mismos comerciantes de iguanas y garrobos para ser exportados a diferentes países del mundo como países de Europa y Estados Unidos lo cual generan los ingresos al zocriadero de iguanas y garrobos contabilizándolos en el periodo en que se realizan.

3.2.5.4 ELABORACION DE ESTADOS FINANCIEROS

- Incidencia de los centros de costos en los Estados Financieros

Los centros de costos son una técnica que permite a los gerentes y administradores, el poder determinar su costo con una mayor facilidad; así también su rentabilidad debido a esto es que incide en los estados financieros básicos de una forma directa, debido a lo siguiente:

Estado de Resultado: Es en donde mayor incidencia tiene, mas que todo en el costo de venta, iniciando en estado de costo de explotación, debido a que los centros de costos se crean con la idea de reducir costos y que por medio de un mayor control financiero les permita incrementar su utilidad, tanto bruta como neta.

Estado de situación financiera: Tiene incidencia ya que la ganancia del periodo se refleja en dicho estado y las diferentes cuentas que componen tanto el activo como el pasivo, específicamente los saldos de los inventarios de iguanas y garrobos.

Estado de flujo de efectivo: Proporciona información sobre los cambios en el efectivo del zocriadero en el periodo en el que se informa. Clasificando por separado dentro del mismo actividades de operación, de inversión y financiación.

Estado de Cambios en el patrimonio: Informa sobre las inversiones hechas en los zocriaderos, incrementos de dichas inversiones ganados a través de operaciones rentables, y conservados para el uso de sus operaciones.

Todos estos estados financieros se elaboran tomando como base la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas entidades.

3.3 EJEMPLO PRACTICO DE LAS DIFERENTES OPERACIONES QUE REALIZA EL ZOCRIADERO DE IGUANAS Y GARROBOS EN SUS ACTIVIDADES DE REPRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE ESTOS ESPECIMENES.

MILAGRO S.A. DE CV
BALANCE INICIAL AL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2009
 (Expresados en Dólares de los Estados Unidos de América\$)

ACTIVO		
CORRIENTE		\$41,710.00
EFFECTIVO	\$36,114.00	
INVENTARIO	\$ 5,596.00	
NO CORRIENTE		\$ 20,000.00
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	\$ 20,000.00	
TOTAL ACTIVO		\$ 61,710.00
PASIVO Y PATRIMONIO		
PATRIMONIO	\$ 61,710.00	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		\$ 61,710.00

REPRESENTANTE LEGAL	CONTADOR GENERAL	AUDITOR
LIC. JAVIER URRUTIA	LIC. GUILLERMO RIVAS	LIC. JOSE MAX CARRILLO

En las operaciones de crianza y comercialización de iguanas y garrobos comprenden diversas operaciones de labor cotidiana que forman parte del ciclo contable. Se presentaran diversas operaciones y ejemplos de cómo se deben contabilizar según normativa técnica y legal.

SEPTIEMBRE

1. El 01 de Septiembre se apertura operaciones 2009 de Milagro de Dios, S.A de C.V. con los siguientes:

- . Caja chica \$1,114
- . Banco CITI \$35,000

- . Inventario de iguanas neonatos \$2,000.00
 - . Inventario de garrobos neonatos \$2,000.00
 - . Inventario de iguanas postura y reproducción \$798.00
 - . Inventario de garrobos postura y reproducción \$798.00
 - . Edificios \$20,000
 - . Capital social mínimo pagado \$61,710
- 2. El 02 de Septiembre se compra de materiales varios para construcción de corrales y se compra de huevos por un valor de \$ 3,000.00 para el centro de costo de corrales de iguanas y garrobos.
- 3. El 04 de Septiembre se paga de mano de obra por construcción de corrales:
 - garrobos \$ 375.00
 - iguanas \$ 375.00
- 4. El 05 de Septiembre se registra de arrendamiento financiero de terreno para cultivo de alimentos de iguanas y garrobos: terrenos \$ 15,000.00 intereses diferidos \$ 3,000.00.
- 5. El 11 de Septiembre se compra de vitaminas y antibióticos para garrobo e iguanas según detalle: vitaminas \$ 395.50
antibióticos \$ 169.50.
- 6. El 13 de Septiembre se vende iguanas y garrobos a Estados Unidos por \$ 4,375.00 de cada uno. Además se vende a Japón por la misma cantidad.
- 7. El 17 de Septiembre se compra de cajas de empaque para exportar iguanas y garrobos 226 cajas a \$1.00 c/u. Además se compra de semilla de lechuga por un valor de \$ 203.40 y semilla de fríjol \$135.60.respectivamente.
- 8. El 17 de Septiembre se compra de huevos para centro de costo postura y reproducción por \$235.00 para iguanas y \$235.00 para garrobos.
- 9. El 18 de Septiembre se canceló energía eléctrica \$ 35.00, y teléfono \$ 30.00.
- 10. El 26 de Septiembre se compra de consomé para alimentación de iguanas y garrobos \$101.7 para cada uno.
- 11. El 30 de Septiembre se provisiona el pago a cuenta por valor de \$243.75
- 12. Pago de planilla de sueldos correspondiente a septiembre, con sus respectivas retenciones:
 - ISSS \$ 56.10
 - AFP \$116.87
 - Pago de impuesto sobre la renta \$54.45
 - Mano de obra iguanas \$ 200.00
 - Mano de obra garrobos \$200.00
 - Sueldo a empleados \$1470.00
- 13. Se deprecia el edificio por valor de \$ 83.33
- 14. Se provisiona pago de declaración de Iva del mes de septiembre por valor de \$180.70
- 15. Pago de honorarios a veterinario \$ 339.00

OCTUBRE

1. El 05 de Octubre se compro vitaminas desparasitantes y antibióticos para iguanas y garrobos por un valor de \$ 200.00 más IVA.

2. El 07 de Octubre se compro alimentos para iguanas y garrobos por un valor de \$ 120.00 más IVA.
3. El 14 de Octubre se canceló IVA y pago a cuenta del mes de septiembre .
4. 18 de Octubre se canceló mano de obra para preparar terreno para sembrar semilla para alimento de iguanas y garrobos por un valor de \$750.00.
5. El 18 de Octubre se compró equipo de cómputo para administración por un valor de \$975.00.
6. El 25 de octubre se compro software a DHL Solution pro un valor de \$ 1,300.00 cancelado el 50% de contado y el resto al crédito.
7. El 28 de Octubre se pago de servicios de energía eléctrica, agua por \$50.00 y teléfono \$35.00 correspondiente a este mes.
8. El 31 de Octubre se realizo el pago de planilla con sus respectivas retenciones :
 ISSS \$ 56.10
 AFP \$116.87
 Pago de impuesto sobre la renta \$54.45
 Mano de obra iguanas \$ 200.00
 Mano de obra garrobos \$200.00
 Sueldo a empleados \$1470.00
9. El 31 de Octubre se contabiliza depreciación de mobiliario y equipo correspondiente al mes de octubre, se provisiona pago a IVA; se contabiliza depreciación de edificio.
10. El 31 de Octubre se pago honorarios a veterinario por un valor de \$ 300.00 más IVA correspondiente al mes de octubre,
11. El 31 de Octubre se canceló la primera cuota del arrendamiento financiero por \$ 625.00; pago de intereses devengado para arrendamiento financiero.

NOVIEMBRE

1. El 05 de Noviembre se compró vitaminas desparasitantes y antibióticos para iguanas y garrobos por un valor de \$ 450.00 más IVA.
2. El 07 de Noviembre se compra alimentos para iguanas y garrobos por un valor de \$ 180.00
3. El 14 de Noviembre se canceló IVA y pago a cuenta del mes de octubre.
4. El 28 de Noviembre se pago servicios de energía eléctrica, agua por \$45.00 y teléfono \$30.00.
5. Se realizo el pago de planilla correspondiente al mes de noviembre con sus respectivas retenciones:
 ISSS y AFP por \$ 56.10, y \$116.87 respectivamente
 Pago de impuesto sobre la renta \$54.45
 Pago de mano de obra iguanas y garrobos \$ 200.00 por cada uno.
 Sueldo a empleados \$1470.00
6. El 30 de Noviembre se contabiliza depreciación de edificio y mobiliario y equipo correspondiente al mes.
7. El 30 de Noviembre se cancelan honorarios por \$300.00 más Iva, pago de arrendamiento e intereses.

DICIEMBRE

1. El 01 de Diciembre se reconocen costos incurridos en centro de costos de iguanas y garrobos neonatos por valor de:

- iguanas \$ 530.00

- garrobos \$ 530.00

2. El 02 de Diciembre se reconocen en centro de costos neonatos el nacimiento de iguanas y garrobos por valor de \$230.00 en cada uno provenientes de centro de costos postura y reproducción.
3. El 03 de Diciembre nacen más iguanas y garrobos por valor de \$2,000.00 en cada uno.
4. El 05 de Diciembre se compran vitaminas y desparasitantes por \$ 565.00 lo cual se pago en efectivo.
5. El 08 de Diciembre se compra alimentación para iguanas \$120.00 y para garrobos \$120.00 más IVA.
6. El 08 de Diciembre se pagan honorarios al veterinario por \$ 300.00 más IVA.
7. El 12 de Diciembre se cancelaron los aguinaldos respectivos. También se realizo una venta hacia Japón por valor de \$7,500.
8. El 14 de Diciembre se presenta pago por declaraciones de IVA y pago a cuenta que corresponden al mes de Noviembre de 2009.
9. El 18 de Diciembre se paga la cuota mensual por arrendamiento financiero así mismo el pago de los intereses.
10. El 20 de Diciembre Se cancela recibos de teléfono por \$ 40.00 energía eléctrica y agua potable \$50.00.
11. El 28 de Diciembre se hace una venta hacia Japón por valor de \$585.00
12. El 31 de Diciembre se realiza las siguientes operaciones:
 - paga planilla de salarios con sus respectivas retenciones.
 - Se reconoce depreciación de mobiliario y equipo.
 - Se realiza una venta a Estados Unidos por valor de \$550.00.
 - Se reconoce depreciación de Edificio.
 - La provisión de IVA y pago a cuenta correspondiente a este mes.
 - Se determinan resultados del periodo.
 - Se registra el remante fiscal.
 - Se hace el cierre correspondiente del periodo 2009.

MES DE SEPTIEMBRE DE 2009

MILAGRO DE DIOS S.A DE C.V

FECHA	CODIGO	CONCEPTO	DEBE
9/1/2009		PARTIDA 1	
	11010102	CAJA CHICA	\$
			1,114.00
	1101020102	BANCO CITI	\$
			35,000.00
	110801010101	INVENTARIO DE IGUANAS Y NEONATOS	\$
			2,000.00
	110801010102	INVENTARIO DE GARROBOS NEONATOS	\$
			2,000.00
	110801010301	INVENTARIO DE IGUANAS POSTURA Y REPRODUCCION	\$
			798.00
	110801010302	INVENTARIO DE GARROBOS POSTURA Y REPRODUCCION	\$
			798.00
	1202010201	EDIFICIOS	\$
			20,000.00
	3101010101	CAPITAL SOCIAL MINIMO PAGADO	
		V/ PARTIDA DE APERTURA	
		TOTAL PARTIDA	\$
			61,710.00
9/2/2009		PARTIDA 2	
	1101020102	BANCO CITI	
	410101010101	INSUMOS DIRECTOS IGUANAS	\$
			90.00
	410101010201	INSUMOS DIRECTOS GARROBOS	\$
			90.00
	410101020101	INSUMOS DIRECTOS IGUANAS	\$
			90.00
	410101020201	INSUMOS DIRECTOS GARROBOS	\$
			90.00
		V/COMPRA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE	
		CORRALES.	
		TOTAL PARTIDA	\$
			360.00
		PASAN...	\$
			62,070.00
FECHA	CODIGO	CONCEPTO	DEBE
		VIENEN...	\$
			62,070.00
9/2/2009		PARTIDA 3	
	110801010301	INVENTARIO DE IGUANAS POSTURA Y REPRODUCCION	\$
			1,500.00
	110801010302	INVENTARIO DE GARROBOS POSTURA Y REPRODUCCION	\$
			1,500.00
	210202010101	PROVEEDORES LOCALES	
		V/ COMPRA DE HUEVOS PARA EL CENTRO DE COSTOS	
		TOTAL PARTIDA	\$
			3,000.00
		PARTIDA 4	
	1101020102	BANCO CITI	
	410101010102	MANO DE OBRA IGUANAS	\$
			187.50
	410101010202	MANO DE OBRA GARROBOS	\$
			187.50
	410101020102	MANO DE OBRA IGUANAS	\$

	410101020202	MANO DE OBRA GARROBOS	187.50
			\$
		v/PAGO DE MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCION DE CORRALES	187.50
		TOTAL PARTIDA	\$
9/5/2009		PARTIDA 5	750.00
	1202010101	TERRENOS	\$
			15,000.00
	12110101	INTERESES DIFERIDOS	\$
			3,000.00
	2102030101	CUENTAS POR PAGAR POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO	
		V/ REGISTRO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO PARA CULTIVO DE ALIMENTOS DE IGUANAS Y GARROBOS	
		TOTAL PARTIDA	\$
			18,000.00
		PASAN...	\$
			83,820.00
FECHA	CODIGO	CONCEPTO	DEBE
		VIENEN...	\$
			83,820.00
9/11/2009		PARTIDA 6	
	1101020102	BANCO CITI	
	11060101	IVA POR COMPRAS LOCALES	\$
			65.00
	410101010101	INSUMOS DIRECTOS IGUANAS	\$
			250.00
	410101010201	INSUMOS DIRECTOS GARROBOS	\$
			250.00
		V/ PR COMPRA DE VITAMINAS ANTIBIOTICOS Y	
		TOTAL PARTIDA	\$
			565.00
9/13/2009		PARTIDA 7	
	1101020102	BANCO CITI	\$
			8,750.00
	510101010102	VENTAS AL EXTERIOR	
		V/VENTA DE IGUANAS Y GARROBOS	
		TOTAL PARTIDA	\$
			8,750.00
9/16/2009		PARTIDA 8	
	1101020102	BANCO CITI	\$
			8,750.00
	510101010102	VENTAS AL EXTERIOR	
		V/VENTA DE IGUANAS Y GARROBOS	
		TOTAL PARTIDA	\$
			8,750.00
			\$
			101,885.00

FECHA	CODIGO	PASAN... CONCEPTO VIENEN...	DEBE \$
9/17/2009		PARTIDA 9	113,635.00
	1101020102	BANCO CITI	
	11060101	IVA POR COMPRAS LOCALES	\$ 26.00
	410101010101	INSUMOS DIRECTOS IGUANAS	\$ 100.00
	410101010201	INSUMOS DIRECTOS GARROBOS	\$ 100.00
		V/ COMPRA DE CAJAS DE EMPAQUE	
		TOTAL PARTIDA	\$ 226.00
9/17/2009		PARTIDA 10	
	1101020102	BANCO CITI	
	11060101	IVA POR COMPRAS LOCALES	\$ 39.00
	410101010101	INSUMOS DIRECTOS IGUANAS	\$ 75.00
	410101010201	INSUMOS DIRECTOS GARROBOS	\$ 75.00
	410101020101	INSUMOS DIRECTOS IGUANAS	\$ 75.00
	410101020201	INSUMOS DIRECTOS GARROBOS	\$ 75.00
		V/ COMPRA DE SEMILLA DE LECHUGA Y FRIJOLES	
		TOTAL PARTIDA	\$ 339.00
9/17/2009		PARTIDA 11	
	1101020102	BANCO CITI	
	110801010301	INVENTARIO DE IGUANAS POSTURA Y REPRODUCCION	\$ 235.00
	110801010302	INVENTARIO DE GARROBOS POSTURA Y REPRODUCCION	\$ 235.00
		V/ COMPRA DE HUEVOS PARA EL CENTRO DE COSTOS POST. Y REP.	
		TOTAL PARTIDA	\$ 470.00
		PASAN...	\$ 102,920.00
FECHA	CODIGO	CONCEPTO VIENEN...	DEBE \$
9/18/2009		PARTIDA 12	102,920.00
	1101020102	BANCO CITI	
	4102010121	ENERGIA ELECTRICA Y AGUA	\$ 35.00
	4102010122	COMUNICACIONES	\$ 30.00
		V/ PAGO DE ENERGIA ELECTRICA, AGUA Y TELEFONO	
		TOTAL PARTIDA	\$ 65.00

9/26/2009		PARTIDA 13	
	1101020102	BANCO CITI	
	11060101	IVA POR COMPRAS LOCALES	\$ 11.70
	410101010101	INSUMOS DIRECTOS IGUANAS	\$ 45.00
	410101010201	INSUMOS DIRECTOS GARROBOS	\$ 45.00
		V/ POR COMPRA DE INSUMOS PARA IGUANAS Y GARROBOS	
		TOTAL PARTIDA	\$ 101.70
		PARTIDA 14	
9/30/2009	11110801	ANTICIPO A CUENTA	\$ 243.75
	2107010104	PROVISION PAGO A CUENTA	
		V/ PROVISION PAGO A CUENTA	
		V/ PARA PROVISIONAR EL PAGO A CUENTA CORRESPONDIENTE	\$ 243.75
9/30/2009	1101020102		PARTIDA
		15	
		BANCO CITI	
	2103030201	ISSS	
	2103030202	AFP CONFIA	
	2103030301	RETENCIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
	410101010102	MANO DE OBRA IGUANAS	\$ 100.00
	410101010202	MANO DE OBRA GARROBOS	\$ 100.00
	410101020102	MANO DE OBRA IGUANAS	\$ 100.00
	410101020202	MANO DE OBRA GARROBOS	\$ 100.00
	4102010102	SUELDO A EMPLEADOS	\$ 1,470.00
		V/PAGO DE PLANILLA DE SUELDOS	
		TOTAL PARTIDA	\$ 1,870.00
		PARTIDA 16	
9/30/2009	1204010101	DEPRECIACION DE EDIFICIOS	
	4102010127	DEPRECIACION DE EDIFICIOS	\$ 83.33
		V/ POR DEPRECIACION DE EDIFICIOS	
		TOTAL PARTIDA	\$ 83.33
		PARTIDA 17	
9/30/2009	11060101	IVA POR COMPRAS LOCALES	
	1110701	IVA PENDIENTE DE APLICAR	\$ 180.70
		V/ PARA PROVISIONAR IVA MES DE SEPTIEMBRE	
		TOTAL PARTIDA	\$

		PARTIDA 18	180.70
9/30/2009	1101020102	BANCO CITI	
	11060101	IVA POR COMPRAS LOCALES	\$
	2103030301	RETENCIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA S	39.00
	4102010109	HONORARIOS PROFECIONALES	\$
		V/PAGO HONORARIOS VETERINARIO MES DE SEPTIEMBRE	300.00
		TOTAL PARTIDA	\$
		TOTALES	339.00
			\$
			105,803.48
			MES DE OCTUB
FECHA	CODIGO	MILAGRO DE DIOS S.A DE C.V	DEBE
10/5/2009		CONCEPTO	
		PARTIDA 1	
	1101020102	BANCO CITI	
	11060101	IVA POR COMPRAS LOCALES	\$
	410101010101	INSUMOS DIRECTOS IGUANAS	52.00
	410101010201	INSUMOS DIRECTOS GARROBOS	\$
		V/ PR COMPRA DE VITAMINAS ANTIBIOTICOS Y DESPARAS	200.00
			\$
			200.00
10/7/2009		PARTIDA 2	\$
	1101020102	BANCO CITI	452.00
	11060101	IVA POR COMPRAS LOCALES	\$
	410101010101	INSUMOS DIRECTOS GARROBOS	15.60
	410101010201	INSUMOS DIRECTOS GARROBOS	\$
		COMPRA DE ALIMENTOS PARA IGUANAS Y GARROBOS	60.00
		TOTAL PARTIDA	\$
			60.00
10/14/2009		PARTIDA 3	135.60
	1101020102	BANCO CITI	
	11110701	IVA PENDIENTE DE APLICAR	
	11110901	REMANENTE FISCAL IVA	\$
	2103030301	RETENCIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA S	180.70
	2107010104	PROVISION PAGO A CUENTA	\$
		V/PAGO IVA Y PAGO A CUENTA EL MES DE SEPTIEMBRE	84.45
		TOTAL PARTIDA	\$
		PASAN. .	243.75
		VIENEN...	\$
		PARTIDA 4	508.90
			\$
			1096.50
ECHA	CODIGO	CONCEPTO	DEBE
			\$
			1,096.50

	1101020102	BANCO IGUANAS GARROBOS	\$
			187.50
	410101010102	MANO DE OBRA IGUANAS	\$
			187.50
	410101010202	MANO DE OBRA GARROBOS	\$
			187.50
	410101020102	MANO DE OBRA IGUANAS	\$
			187.50
	410101020202	MANO DE OBRA GARROBOS	\$
			187.50
		V/POR PREPARACION DE TERRENO PARA SEMBRAR SEMILLA	\$
			750.00
10/18/2009		PARTIDA 5	
	11060101	IVA POR COMPRAS LOCALES	\$
			74.78
	11060101	IVA POR COMPRAS LOCALES	\$
			37.39
	1202020102	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	\$
			287.61
	1202020201	EQUIPO DE COMPUTO DE ADMINISTRACION	\$
			575.22
	210202010101	PROVEEDORES LOCALE	
		V/ COMPRA DE EQUIPO DE COMPUTO EN VALDES Y ALAS D /CRED.	\$
			975.00
		PARTIDA 6	
	1101020102	BANCO CITI	
	11060101	IVA POR COMPRA LOCALES	\$
			149.56
	1206030101	COSTO DE ADQUISICION SOFTWARE	\$
			1,150.44
	210202010101	PROVEEDORES LOCALES	
	2103030301	RETENCIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
		V/ COMPRA DE SOFTWARE EN DHT SOLUTION	
		TOTAL PARTIDA	\$
			1,300.00
		PASAN..	\$
			4,121.50
FECHA	CODIGO	CONCEPTO	DEBE
		VIENEN...	\$
			4,121.50
10/28/2009		PARTIDA 7	
	1101020102	BANCO CITI	
	4102010121	ENERGIA ELECTRICA Y AGUA	\$
			50.00
	4102010122	COMUNICACIONES	\$
			35.00
		V/ PAGO DE ENERGIA ELECTRICA, AGUA Y TELEFONO	\$
			85.00
		PARTIDA 8	
	1101020102	BANCO CITI	
	2103030201	ISSS	

	2103030202	AFP CONFIA	
	2103030301	RETENCIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
	410101010102	MANO DE OBRA IGUANAS	\$ 100.00
	410101010202	MANO DE OBRA GARROBOS	\$ 100.00
	410101020102	MANO DE OBRA IGUANAS	\$ 100.00
	410101020202	MANO DE OBRA GARROBOS	\$ 100.00
	4102010102	SUELDO A EMPLEADOS	\$ 1,470.00
		V/PAGO DE PLANILLA DE SUELDOS	
		TOTAL PARTIDA	\$ 1,870.00
10/31/2009		PARTIDA 9	
	1204010101	DEPRECIACION DE EDIFICIOS	
	4102010127	DEPRECIACION DE EDIFICIOS	\$ 83.33
		V/ POR DEPRECIACION DE EDIFICIOS	
		TOTAL PARTIDA	\$ 83.33
		PASAN...	\$ 6,159.83
FECHA	CODIGO	CONCEPTO	DEBE
		VIENEN...	\$ 4,121.50
10/31/2009		PARTIDA 10	
	1204030201	DEPRECIACION DE OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	
	1204040101	DEPRECIACION DE EQUIP. DE COMPUTO DE ADMON	
	4102010129	DEPRECIACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMON	\$ 11.98
	4102010130	DEPRECIACION DE EQUIPO DE COMPUTO DE ADMON	\$ 23.97
		POR DEPRECIACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA.	
		TOTAL PARTIDA	\$ 35.95
10/31/2009		PARTIDA 11	
	11060101	IVA POR COMPRAS LOCALES	
	1110701	IVA PENDIENTE DE APLICAR	\$ 465.83
		V/ PARA PROVISIONAR IVA MES DE OCTUBRE DE 2007	
		TOTAL PARTIDA	\$ 465.83
10/31/2009		PARTIDA 12	
	1101020102	BANCO CITI	
	11060101	IVA POR COMPRAS LOCALES	\$ 39.00
	2103030301	RETENCIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA S	

	4102010109	HONORARIOS PROFECIONALES	\$
		V/PAGO HONORARIOS VETERINARIO MES DE OCTUBRE	300.00
		TOTAL PARTIDA	\$
			339.00
			\$
		PASAN..	7,000.61
FECHA	CODIGO	CONCEPTO	DEBE
		VIENEN...	\$
			7,000.61
10/31/2009		PARTIDA 13	
	1101020102	BANCO CITI	
	2102030101	CUENTAS POR PAGAR POR ARRENDAMIENTO FINA	\$
		V/ PAGO DE CUOTA DE ARRENDAMIENTO MES DE OCTUBRE.	625.00
		TOTAL PARTIDA	\$
			625.00
10/31/2009		PARTIDA 14	
	1101020102	BANCO CITI	
	11060101	IVA POR COMPRAS LOCALES	\$
			97.50
	4201010101	INTERESES	\$
			125.00
		V/ RECONOCIMIENTO DE INTERESES POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO.	
		TOTAL PARTIDA	\$
			222.50
		TOTALES...	\$
			7,848.11

MES DE NOVIEMBRE DE 2009

MILAGRO DE DIOS S.A DE C.V

FECHA	CODIGO	CONCEPTO	DEBE
11/5/2009		PARTIDA 1	
	1101020102	BANCO CITI	
	11060101	IVA POR COMPRAS LOCALES	\$
			58.50
	410101010101	INSUMOS DIRECTOS IGUANAS	\$
			225.00

	410101010201	INSUMOS DIRECTOS GARROBOS	\$
		V/ PR COMPRA DE VITAMINAS ANTIBIOTICOS Y DESPARASITANTES.	225.00
		TOTAL PARTIDA	\$
11/7/2009			508.50
		PARTIDA 2	
	1101020102	BANCO CITI	
	410101010101	INSUMOS DIRECTOS IGUANAS	\$
			45.00
	410101010201	INSUMOS DIRECTOS GARROBOS	\$
			45.00
	410101020201	INSUMOS DIRECTOS GARROBOS	\$
			45.00
	410101020201	INSUMOS DIRECTOS GARROBOS	\$
			45.00
		V/ALIMENTACION DE IGUANAS Y GARROBOS	
		TOTAL PARTIDA	\$
11/14/2009			180.00
		PARTIDA 3	
	1101020102	BANCO CITI	
	11110701	IVA PENDIENTE DE APLICAR	
	11110901	REMANENTE FISCAL IVA	\$
			465.83
		V/PAGO DE DECLARACION DE IVA MES DE OCTUBRE	\$
			465.83
		PASAN...	\$
			1,154.33
FECHA	CODIGO	CONCEPTO	DEBE
		VIENEN...	\$
			1,154.33
11/28/2009		PARTIDA 4	
	1101020102	BANCO CITI	
	4102010121	ENERGIA ELECTRICA Y AGUA	\$
			45.00
	4102010122	COMUNICACIONES	\$
			30.00
		V/ PAGO DE ENERGIA ELECTRICA, AGUA Y TELEFONO	
		TOTAL PARTIDA	\$
11/30/2009			75.00
		PARTIDA 5	
	1101020102	BANCO CITI	
	2103030201	ISSS	
	2103030202	AFP CONFIA	
	2103030301	RETENCIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
	410101010102	MANO DE OBRA IGUANAS	\$
			100.00
	410101010202	MANO DE OBRA GARROBOS	\$
			100.00
	410101020102	MANO DE OBRA IGUANAS	\$
			100.00
	410101020202	MANO DE OBRA GARROBOS	\$

	4102010102	SUELDO A EMPLEADOS	100.00
		V/POR PAGO DE SUELDOS A EMPLEADOS.	\$ 1,470.00
11/30/2009		PARTIDA 6	\$ 1,870.00
	1204010101	DEPRECIACION DE EDIFICIOS	
	4102010127	DEPRECIACION DE EDIFICIOS	\$ 83.33
		V/ POR DEPRECIACION DE EDIFICIOS.	\$ 83.33
		TOTAL PARTIDA PASAN..	\$ 3,182.96
FECHA	CODIGO	CONCEPTO	DEBE
		VIENEN..	\$ 3,182.96
11/30/2009		PARTIDA 7	
	1204030201	DEPRECIACION DE OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	
	1204040101	DEPRECIACION DE EQUIP. DE COMPUTO DE ADMON	
	4102010129	DEPRECIACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMON	\$ 11.98
	4102010130	DEPRECIACION DE EQUIPO DE COMPUTO DE ADMON	\$ 23.97
		POR DEPRECIACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA.	
		TOTAL PARTIDA	\$ 35.95
11/30/2009		PARTIDA 8	
	1101020102	BANCO CITI	
	11060101	IVA POR COMPRAS LOCALES	\$ 39.00
	2103030301	RETENCIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA S	
	4102010109	HONORARIOS PROFECIONALES	\$ 300.00
		V/PAGO HONORARIOS VETERINARIO MES DE NOVIEMBRE	
		TOTAL PARTIDA	\$ 339.00
11/30/2009		PARTIDA 9	
	1101020102	BANCO CITI	
	2102030101	CUENTAS POR PAGAR POR ARRENDAMIENTO FINA	\$ 625.00
		V/ PAGODE CUOTA DE ARRENDAMIENTO MES DE NOVIEMBRE	
		TOTAL PARTIDA	\$ 625.00
		PASAN...	\$ 4,182.91

FECHA	CODIGO	CONCEPTO	DEBE
		VIENEN..	\$
11/30/2009		PARTIDA 10	4,182.91
	1101020102	BANCO CITI	
	11060101	IVA POR COMPRAS LOCALES	\$
			97.50
	4201010101	INTERESES	\$
			125.00
		V/ RECONOCIMIENTO DE INTERESES POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO.	
		TOTAL PARTIDA	\$
			222.50
		TOTALES..	\$
			4,604.60

MES DE DICIEMBRE DE 2009			MILAGRO DE	DEBE
FECHA	CODIGO	CONCEPTO		
12/1/2009		PARTIDA 1		
	110801010301	INVENTARIO DE IGUANAS POSTURA Y REPRODUCCION		\$
				530.00
	110801010302	INVENTARIO DE GARROBOS POSTURA Y REPRODUCCION		\$
				530.00
	410101010101	INSUMOS DIRECTOS IGUANAS		
	410101010102	MANO DE OBRA IGUANAS		
	410101010201	INSUMOS DIRECTOS GARROBOS		
	140101010202	MANO DE OBRA GARROBOS		
		V/PARA REGISTRAR IGUANAS Y GARROBOS A POSTURA Y REP.		
		TOTAL PARTIDA		\$
				1,060.00
12/2/2009		PARTIDA 2		
	110801010101	INVENTARIO DE IGUANAS NEONATOS		\$
				235.00

	110801010102	INVENTARIO DE GARROBOS NEONATOS	\$
	110801010301	INVENTARIO DE IGUANAS POSTURA Y REPRODUCCION	235.00
	110801010302	INVENTARIO DE GARROBOS POSTURA Y REPRODUCCION	
		V/REGISTRO DE NACIMIENTO DE IGUANAS Y GARROBOS. TOTAL PARTIDA	\$ 470.00
12/3/2009		PARTIDA 3	
	110801010101	INVENTARIO DE IGUANAS NEONATOS	\$ 2,000.00
	110801010102	INVENTARIO DE GARROBOS NEONATOS	\$ 2,000.00
	110801010301	INVENTARIO DE IGUANAS POSTURA Y	
	110801010302	INVENTARIO DE GARROBOS POSTURA Y	
		V/REGISTRO DE NACIMIENTO DE IGUANAS Y GARROBOS. PASAN..	\$ 4,000.00 \$ 6,060.00
FECHA	CODIGO	CONCEPTO VIENEN...	DEBE \$ 6,060.00
12/5/2009		PARTIDA 4	
	1101020102	BANCO CITI	
	1106101	IVA POR COMPRAS LOCALES	\$ 65.00
	410101010101	INSUMOS DIRECTOS IGUANAS	\$ 250.00
	410101010201	INSUMOS DIRECTOS GARROBOS	\$ 250.00
		V/ REGISTRO COMPRA DE VITAMINAS Y ANTIBIOTICOS.	\$ 565.00
12/8/2009		PARTIDA 5	
	1102020102	BANCO CITI	
	11060101	IVA POR COMPRAS LOCALES	\$ 31.20
	410101010101	INSUMOS DIRECTOS IGUANAS	\$ 60.00
	410101010201	INSUMOS DIRECTOS GARROBOS	\$ 60.00
	410101020101	INSUMOS DIRECTOS IGUANAS	\$ 60.00
	410101020201	INSUMOS DIRECTOS GARROBOS	\$ 60.00
		V/COMPRA DE ALIMENTACION PARA ESPECIES	\$ 271.20
12/8/2009		PARTIDA 6	
	1101020102	BANCO CITI	
	11060101	IVA POR COMPRAS LOCALES	\$ 39.00
	2103030301	RETENCIONES DE IMPUESTO SOBRE LA	

	4102010109	HONORARIOS PROFESIONALES	\$
		V/ PAGO DE HONORARIOS A VETERINARIO.	\$
			339.00
12/12/2009		PARTIDA 7	
	1101020102	BANCO CITI	\$
			230.55
	4102010105	AGUINALDOS	
		V/PAGO DE AGUINALDOS	\$
			230.55
12/12/2009		PARTIDA 8	
	1101020102	BANCO CITI	\$
			7,500.00
	510101010102	VENTAS AL EXTERIOR	
	510101010102	VENTAS AL EXTERIOR	
		V/ VENTA DE IGUANAS Y GARROBOS.	
		TOTAL PARTIDA	\$
			7,500.00
		PASAN...	\$
			14,965.55
FECHA	CODIGO	CONCEPTO	DEBE
		VIENEN..	\$
			14,965.55
12/14/2009		PARTIDA 9	
	1101020102	BANCO CITI	
	11060101	IVA POR COMPRAS LOCALES	
	11110901	REMANENTE FISCAL IVA	\$
			195.00
	2103030301	RETENCIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA	\$
			84.45
		V/POR EL PAGO DE DECLARACIONES DE NOVIEMBRE	
		TOTAL PARTIDA	\$
			279.45
12/18/2009		PARTIDA 10	
	1101020102	BANCO CITI	
	2102030101	CUENTAS POR PAGAR POR ARRENDAMIENTO	\$
			625.00
		V/PAGO CUOTA MENSUAL ARRENDAMIENTO.	
		TOTAL PARTIDA	\$
			625.00
12/18/2009		PARTIDA 11	
	1101020102	BANCO CITI	
	11060101	IVA POR COMPRAS LOCALES	\$97.50
	4201010101	INTERESES	\$125.00
		V/PAGO DE INTERESES DE CUOTA DE ARRENDAMIENTO.	
		TOTAL PARTIDA	\$222.50
12/20/2009		PARTIDA 12	
	1101020102	BANCO CITI	
	4102010121	ENERGÍA ELÉCTRICA Y AGUA	\$

	4102010122	COMUNICACIONES	50.00
			\$
		V/PAGO DE SERVICIOS DE AGUA, ELECTRICIDAD, Y TELEFONO.	40.00
12/28/2009		TOTAL PARTIDA	\$
			90.00
		PARTIDA 13	
	1101020102	BANCO CITI	\$
			585.00
	510101010102	VENTAS AL EXTERIOR	
		V/VENTA DE IGUANAS Y GARROBOS A JAPON	
		TOTAL PARTIDA	\$
			585.00
		PASAN...	\$
			16,767.50
FECHA	CODIGO	CONCEPTO	DEBE
		VIENEN...	\$
			16,767.50
12/31/2009		PARTIDA 14	
	11010 20102	BANCO CITI	
	2103030201	ISSS	
	2103030202	AFP CONFÍA	
	2103030301	RETENCIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
	410101010102	MANO DE OBRA IGUANAS	\$
			100.00
	410101001202	MANO DE OBRA GARROBOS	\$
			100.00
	410101020102	MANO DE OBRA IGUANAS	\$
			100.00
	410101020202	MANO DE OBRA DE GARROBOS	\$
			100.00
	4102010102	SUELDO A EMPLEADOS	\$
			1,470.00
		V/PAGO DE PLANILLA CORRESPONDIENTE A DICIEMBRE.	
		TOTAL PARTIDA	\$
			1,870.00
12/31/2009		PARTIDA 15	
	1204030201	DEPRECIACIÓN DE OTRO MOBILIARIO	
	1204040101	DEPRECIACION DE EQUIPO DE COMPUTO	
	4102010129	DEPRECIACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO	\$
			11.98
	4102010130	DEPRECIACION DE EQUIPO DE COMPUTO	\$
			23.97
		V/PARA REGISTRAR DEPRECIACION DE MOB Y EQUIPO.	
		TOTAL PARTIDA	\$
			35.95
12/31/2009		PARTIDA 16	

	11010 20102	BANCO CITI	\$550.00
	510101010102	VENTAS AL EXTERIOR	
		V/REGISTRO DE VENTA DE IGUANAS Y GARROBOS AUSA	
		TOTAL PARTIDA	\$550.00
12/31/2009		PARTIDA 17	
	1204010101	DEPRECIACIÓN DE EDIFICIOS	\$
			83.33
	4102010127	DEPRECIACIÓN DE EDIFICIOS	
		V/ DETERMINACION DE DEPRECIACION DE EDIFICIOS.	
12/31/2009		TOTAL PARTIDA	\$
			83.33
		PASAN...	\$
			19,306.78
FECHA	CODIGO	CONCEPTO	DEBE
		VIENEN...	\$
			19,124.21
		PARTIDA 18	
	11060101	IVA POR COMPRAS LOCALES	\$
			232.70
	11110901	REMANENTE FISCAL IVA	
		V/PARA REGISTRAR REMANENTE FISCAL.	
		TOTAL PARTIDA	\$
			232.70
12/31/2009		PARTIDA 19	
	11110801	ANTICIPO A CUENTA	\$
			114.53
	2107010104	PROVISIÓN PAGO A CUENTA	
		V/PARA REGISTRAR PROVISION DEL MES DE DIC.	
12/31/2009		PARTIDA 20	
	110801010101	INVENTARIO DE IGUANAS NEONATOS	
	110801010102	INVENTARIO DE GARROBOS NEONATOS	
	410101010101	INSUMOS DIRECTOS IGUANAS	
	410101010102	MANO DE OBRA IGUANAS	
	410101010201	INSUMOS DIRECTOS GARROBOS	
	410101010202	MANO DE OBRA GARROBOS	
	410101020101	INSUMOS DIRECTOS IGUANAS	
	410101020102	MANO DE OBRA IGUANAS	
	410101020201	INSUMOS DIRECTOS GARROBOS	
	410101020202	MANO DE OBRA DE GARROBOS	
	4101020101	COSTO DE VENTAS NEONATOS	\$
			13,830.25
		V/PARA DETERMINAR EL COSTO DE VENTAS.	
		TOTAL PARTIDA	\$

			13,830.25
		PASAN...	\$
			33,484.26
FECHA	CODIGO	CONCEPTO	DEBE
		VIENEN...	\$
			33,484.26
12/31/2009		PARTIDA 21	
	2107010101	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
	3103020101	DEL PRESENTE EJERCICIO	
	3105010101	RESERVA LEGAL	
	4102010102	SUELDO A EMPLEADOS	
	4102010105	AGUINALDOS	
	4102010109	HONORARIOS PROFESIONALES	
	4102010121	ENERGÍA ELÉCTRICA Y AGUA	
	4102010122	COMUNICACIONES	
	4102010127	DEPRECIACIÓN DE EDIFICIOS	
	4102010129	DEPRECIACIÓN DE MOBILIARIO Y EQU	
	4102010130	DEPRECIACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO	
	4201010101	INTERESES	
	6101010101	PERDIDAS Y GANANCIAS	\$
		TOTAL PARTIDA	12,304.75
12/31/2009		PARTIDA 22	\$12,304.75
	4101020101	COSTO DE VENTAS NEONATOS	\$
	510101010102	VENTAS AL EXTERIOR	13,830.25
		V/REGISTRO DEL CIERRE DE PERIODO.	\$
			13,830.25
		PARTIDA 23	
	510101010102	VENTAS AL EXTERIOR	\$
			12,304.75
	6101010101	PERDIDAS Y GANANCIAS	
		V/PARA REGISTRAR REMANENTE FISCAL.	
		TOTALES	\$
			71,394.21

MILAGRO DE DIOS, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 ENERO AL EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América \$)

INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	Notas 3	\$ 26,135.00
COSTO DE VENTA	4	\$ (13,830.25)
GANANCIA BRUTA		\$ 12,304.75
GASTOS DE ADMINISTRACION	4	\$ (8,066.72)
COSTOS FINANCIEROS	4	\$ (375.00)
GANANCIA ANTES DE RESERVA E IMP S/R		\$ 3,863.03
RESERVA LEGAL	15	\$ (270.41)
GANANCIA ANTES DE IMP S/R		\$ 3,592.62
GASTOS POR IMPUESTOS A LAS GANANCIAS	5	\$ (898.15)
GANANCIA ACUMULADA AL COMIENZO DEL AÑO		\$ 2,694.47
GANANCIA ACUMULADA AL FINAL DEL AÑO	20	\$ 2,694.47

F. _____
Lic. Javier Urrutia García
Representante Legal

F. _____
Lic. Guillermo Rivas Monterrosa
Contador

F. _____
Lic. José Max Carrillo
Auditor Externo

MILAGRO DE DIOS, S.A. DE C.V.		
ANEXO AL ESTADO DE RESULTADOS		
GASTOS DE ADMINISTRACION		
Sueldos	\$ 5,880.00	\$ 8,066.72
Aguinaldos	\$ 230.55	
Honorarios profesionales	\$ 1,200.00	
Energia Eléctrica y Agua	\$ 180.00	
Comunicaciones	\$	

		135.00		
	Depreciación de Edificios		\$	
			333.32	
	Deprec. De Mob.y Equipo de Admón.		\$	
			35.94	
	Deprec. Equipo de Computo Admón.		\$	
			71.91	
	GASTOS FINANCIERO		\$	
			375.00	
	Intereses		\$	
			375.00	
	TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN		\$	
			8,441.72	

MILAGRO DE DIOS, S.A. DE C.V.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
PERIODO COMPRENDIDO DEL A DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
EXPRESADO EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA

	Nota	
	s	
Flujos de efectivo por actividades de Operación		
Ganancia del año	20	2,694.46
Ajustes por ingresos y gastos que no requieren el uso de efectivo:		
Costos financieros que no requirieron uso de efectivo	21	(3,000.00)
Gastos por impuestos a las ganancias que no requirió uso de efectivo		898.15
Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo		441.17
Perdida por deterioro		-
Amorizacion de Intangibles		
Anticipo a cuenta		114.53
Reserva Legal		270.42
Flujo de efectivo incluidos en actividades de Inversion:		
Ganancia por la venta de equipo		-
Cambios en activos y pasivos de operación		
Disminución (aumento) en deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		-
Disminucion (aumento) en Inventarios		3,920.25
Aumento (disminución) en acreedores comerciales		4,509.96
Aumento en beneficios a los empleados por pagar a corto y largo plazo		776.33
Aumento en Gastos pagados por anticipado		(1,432.51)
Efectivo Neto proveniente de actividades de operación		9,192.76
Flujos de efectivo por actividades de Inversion		
Cobros por venta de equipo		
Compras de equipo		(15,863)
Compra de Activo Intangible		(1,150)
Efectivo Neto utilizado en actividades de Inversión		(17,013.27)
Flujo de efectivo por actividades de Financiación		
Pago de pasivos derivados de arrendamientos financieros		16,125.00
Reembolso de prestamos		
Dividendos Pagados		
Efectivo Neto utilizado en actividades de Financiación		(888.27)
Aumento (disminucion) neto en el efectivo y equivalentes al efectivo		8,304.49
Efectivo y equivalentes del efectivo al comienzo del año		36,114.00
Efectivo y equivalentes del efectivo al final del año	12	44,418.49
F. _____		
F. _____		
F. _____		
Lic. Javier Urrutia		
Lic. Guillermo Rivas M. Carrillo		Lic. José
Representante Legal		
Contador		
Auditor Externo		

MILAGRO DE DIOS, S.A. DE C.V.				
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009				
EXPRESADO EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA				
	Nota	u.m	u.m	u.m
	s			
PASIVOS Y PATRIMONIO				
Pasivos Corrientes				
Proveedores Comerciales			4,509.96	6,298.97
Impuestos por pagar			1,012.68	
Impuesto sobre la renta		898.15		
Provision de Pago a cuenta		114.53		
Obligaciones a corto plazo por beneficios a los empleados			776.33	
ISSS		224.40		
AFP CONFIA		467.48		
Retenciones de Impuesto sobre la renta		84.45		
Pasivos No corriente				16,125.00
Obligaciones por Arrendamientos financieros			16,125.00	
Cuentas por pagar Arrendamientos financieros		16,125.00		
Pasivos Totales				22,423.97
Patrimonio				
Capital en acciones			61,710.00	64,674.88
Capital Social		61,710.00		
Reserva Legal			270.42	
Ganancias Acumuladas			2,694.46	
Total Pasivos y Patrimonio				87,098.85
F. _____ F. _____				
Lic. Javier Urrutia		Lic. _____		
García		Guillermo Rivas		

		Monterrosa	
Representante legal		Contador	
	F		Lic. José Max
	Carrillo		
		Auditor	
	Externo		

MILAGRO DE DIOS S. A C.V
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2009
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

Los estados financieros adjuntos han sido preparados por MILAGRO DE DIOS S.A. de CV. Se han elaborado de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Adoptados en El Salvador a partir del 01 de enero del 2011 son obligatorias aplicarlas, para este caso como en El salvador es permitida la adopción con anticipación, los estados financieros serán preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades de 01 de Enero de 2009.

MILAGRO DE DIOS, S. A. de C. V. Se constituyó el 01 de Septiembre de 2009 como Sociedad Anónima de Capital Variable mediante Escritura pública inscrita en el Registro de Comercio al número 201 del libro 1004 del Registro de Sociedades, desde el folio 10023 hasta el folio 10032, en fecha 01 de Septiembre de 2009.

La actividad principal de la sociedad es la explotación y comercialización de iguanas y garrobos.

1. **PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

Las políticas contables utilizadas por la compañía **Milagro de Dios S.A de C.V.** son las siguientes:

Base de Medición

La base de medición utilizada en los estados financieros de Milagro de Dios S.A de C.V. es el

costo histórico para los activos el cual es el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagado,

o el valor razonable al momento de su adquisición. Para los pasivos el costo histórico que es el importe de lo recibo en efectivo y sus equivalentes.

Ingresos

Se reconocen los ingresos devengados sobre la base de acumulación.

Impuesto Sobre la renta

El impuesto sobre la renta representa el cálculo de la tasa fiscal aplicable a las utilidades del periodo, e impuestos diferidos que se incurran durante el periodo que quedan

pendientes de liquidar conforme los activos diferidos se realicen y los pasivos diferidos se liquiden al final de el año.

Propiedad, Planta y Equipo

Estos activos se registran a su costo de adquisición. La depreciación se calcula por el método de línea recta sobre la vida útil estimada de los activos. Las ganancias y pérdidas provenientes del retiro o venta se incluyen en resultados, así como los gastos por reparaciones y mantenimiento que no extienden la vida útil de los activos.

Activos Intangibles

Representa la adquisición de Software para equipo de cómputo y se registra a su costo de adquisición menos la amortización acumulada y el importe por pérdidas por deterioro de valor, se amortiza sobre su vida útil estimada de 5 años.

El Método de amortización utilizado es el de línea recta.

Valuación de Inventarios.

Los inventarios de MILAGRO DE DIOS, S. A. de C. V., son valuados a su costo de adquisición y producción, el sistema de registro de inventarios utilizado es el permanente.

El Método de valuación de inventarios es el Costo promedio.

Cuentas por Cobrar Vencidas.

Se consideran cuentas por cobrar vencidas, los saldos totales de aquellas cuentas que tienen mora superior a noventa (90) días o cuando la entidad ha tomado la decisión de cobrarlos por la vía judicial, aunque no exista la morosidad antes indicada.

Cuentas por Pagar

Son obligaciones con condiciones normales de crédito, las cuales no devengan intereses siempre y cuando se respete el plazo pactado.

Se pueden dar cuentas por pagar a largo plazo y a corto plazo, las de largo plazo que superen los 12 meses, y las de corto plazo no más de 90 días.

Intereses por Pagar.

Los intereses sobre los préstamos y otras obligaciones se reconocen sobre la base de acumulación.

Gastos por Servicios y de Administración.

Los gastos por servicios y de administración se registran en el período en que se incurren.

Indemnizaciones.

Las compensaciones a favor de empleados de la sociedad, según el tiempo de servicio, y de acuerdo con las disposiciones del Código de Trabajo vigente, se acumulan en la contabilidad con registro a una cuenta de pasivo.

Uso de Estimaciones Contables en la preparación de los Estados Financieros.

La preparación de los estados financieros requiere que la gerencia de la compañía realice ciertas estimaciones y supuestos que afectan los saldos de los activos y pasivos, la exposición de los pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros así como los ingresos y gastos por los períodos informados. Los activos y pasivos son reconocidos en los estados financieros, cuando es probable que futuros beneficios económicos fluyan hacia o desde la entidad y que las diferentes partidas tengan un costo o valor que puede ser confiablemente medido.

Si en el futuro estas estimaciones y supuestos, que se basan en el mejor criterio de la gerencia a la fecha de los estados financieros, se modificaran con respecto a las actuales circunstancias, los estimados y supuestos originales serán adecuadamente modificados en el año en que se produzcan tales cambios.

2. INGRESOS.

Venta de Iguanas y Garrobos

2009 _____
\$26,135.00

3. COSTOS Y GASTOS

MILAGRO DE DIOS S.A. DE C.V., registra sus costos y gastos, en el momento que son incurridos. Al 31 de diciembre de 2009 los costos y gastos ascienden a \$ 22,271.97. Un detalle al 31 de diciembre de 2009, se presenta a continuación:

COSTOS Y GASTOS		2009
Costos		
Costos cde	Costo de Venta	\$
Venta		13,830.25
		13,830.118,397
		.70
		70
Gastos		
Gastos por		
Servicios		0.00
Gastos de		0.00
Venta		
Gastos de	Gastos de	8,066.72
Administración	Administración	
Gastos	Costos Financieros	375.00
Financieros		375.009,038.4
		5
Total Costos y Gastos	Total Costos y Gastos	\$ 22,271.97
		22,271.97

4. IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Las entidades constituidas en El Salvador pagan impuesto sobre la renta por los

ingresos obtenidos en el país, de acuerdo con la Ley de Impuesto Sobre la Renta, contenida en el Decreto Legislativo N° 134 de fecha 18 de diciembre de 1991, vigente desde el 1° de enero de 1992.

	2009
Ingresos Gravables	\$26,135.00
Menos: Costos y Gastos deducibles	(22,271.97)
Utilidad del Ejercicio	\$ 3,863.03
Menos Reserva Legal	270.41
Más Gastos no deducibles	0.00
Renta Imponible	\$ 3,592.62
Cálculo del impuesto sobre la renta (25%)	898.15

5. CUENTAS POR COBRAR

A la fecha de los estados financieros los saldos disponibles mostrados, no presentan restricciones ni compromisos en el corto plazo.

6. INVENTARIO

Al 31 de diciembre de 2009 el saldo en existencia asciende a \$ 1675.75 según detalle

Detalle 2009

Inventario de iguanas neonatos	\$ 19.75
Inventario de garrobos neonatos	00.00
Inventario de iguanas postura y reproducción	\$ 828.00
Inventario de garrobos postura y reproducción	\$ 828.00

7. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Al 31 de diciembre de 2009 la Propiedad, Planta y Equipo de la sociedad ascienden a \$ 35,421.36 netos de depreciación. Un detalle es el siguiente:

CUENTA	2009
BIENES MUEBLES	
Mobiliario y Equipo de Oficina	\$287.61
Equipo de Computo	575.22
	\$862.83
BIENES INMUEBLES	
Edificios	\$ 20,000.00
Terrenos	15,000.00
Depreciación Acumulada	(441.47)
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	\$35,421.36

8. ACTIVOS INTANGIBLES.

Los Activos intangibles lo conforman las licencias y Software de los equipos informáticos, se valúan inicialmente al costo de adquisición, y tienen una amortización

bajo el método de línea recta a un plazo de cinco años.

9. ARRENDAMIENTO FINANCIERO

Al 31 de diciembre del 2009 el saldo de arrendamiento asciende a \$ 16,625.00. Un detalle de este saldo es el siguiente:

Descripción	2009
Cuentas por Pagar por Arrendamiento Financiero.	\$16,625.00
Bienes Raíces R.C	
TOTALES	\$16,625.00

10. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2009, el capital social suscrito, asciende a \$61,710.00 el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado. El capital social de la sociedad está representado por 3,000 acciones comunes y nominativas de \$20.57 cada una. De acuerdo al 129 del Código de Comercio.

11. EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2009, el saldo de disponibilidades asciende a \$ 44,418.49, y lo constituye el efectivo disponible en caja general y bancos. Un detalle de estos saldos es el siguiente:

CUENTAS	2009
Efectivo	
Caja General	0.00
Caja Chica	\$ 1,114.00
	\$ 1,114.00
Bancos	
Bco. de América Central Cta. Cte. #	0
Bco. Citi Cta. Cte. #	\$ 43,304.49
Bco. Agrícola Cta. Cte. #	43,304.49
Totales	\$ 44,418.49

12. HECHOS RELEVANTES Y SUBSECUENTES

Durante el período que terminó el 31 de diciembre de 2009, se dieron los siguientes hechos importantes:

A Partir del 01 de enero del año 2004 entraron en vigencia la aplicación de Normas Internacionales de Contabilidad, para ello el Consejo de Vigilancia de la profesión de

Contaduría Pública y Auditoría, otorgó un plazo de doce meses para la adaptación a los sistemas contables.

En Abril de 2009 se aprobaron las Normas de Información financiera para Pequeñas y Medianas

Entidades. (IFRS for SMEs). Ese mismo año el 9 de julio se emitió la versión oficial aprobada de la norma.

13. UNIDAD MONETARIA

Con fecha 30 de noviembre de 2000 se aprobó la Ley de Integración Monetaria, la cual entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2001, en la que se establece el tipo fijo e inalterable de cambio entre el colón y el dólar de los Estados Unidos de América en 8.75 por \$1.00. Además, el dólar tiene curso legal irrestricto con poder liberatorio ilimitado para el pago de obligaciones en dinero en el territorio nacional, y establece que todas las operaciones financieras, tales como depósitos bancarios, créditos, pensiones, emisiones de títulos valores y cualesquiera otras realizadas por medio del sistema financiero, se expresarán en dólares, y las operaciones o transacciones del sistema financiero que se hayan realizado o pactado en colones con anterioridad a la vigencia de esta ley, se expresarán en dólares al tipo de cambio establecido en la ley.

Las operaciones en moneda extranjera se registran a los tipos de cambio vigentes en la fecha en que se llevan a cabo; las diferencias por fluctuaciones cambiarias se aplican a los resultados del ejercicio.

14. RESERVA LEGAL

De acuerdo a los artículos 123 y 124 del Código de Comercio, las sociedades deben constituir una reserva legal igual al 7% de las utilidades netas y el límite mínimo legal de dicha reserva será la quinta parte del capital social.

	2009
Ingresos Gravables	\$26,135.00
Menos: Costos y Gastos deducibles	(22,271.97)
Utilidad del Ejercicio	\$ 3,863.03 * 0.07= 270.41

Al 31 de diciembre de 2009, la entidad ha constituido una reserva por valor de \$ 270.41, que equivale al 2.16% del límite legal establecido, la cual se tiene invertida según lo dispone el Código de Comercio vigente.

15. VALOR CONTABLE DE LAS ACCIONES

El valor contable de las acciones es el que resulta de dividir el patrimonio de los accionistas entre el total de las acciones suscritas. Al 31 de diciembre de 2009 el patrimonio neto asciende a

\$ 61,710.00 el total de las acciones suscritas 3,000.

CUENTA	2009		
Valor contable de las acciones	\$ 20.57		

16. LITIGIOS PENDIENTES

Al 31 de diciembre de 2009, no existen litigios judiciales ni administrativos pendientes que pudieran

afectar materialmente el patrimonio de MILAGRO DE DIOS, S. A. de C.V.

17. GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO.

El saldo de gastos pagados por anticipado al 31 de Diciembre se detalla a continuación:

PAGOS ANTICIPADOS

	2009
Anticipo a Cuenta	\$ 358.28
Remanente Fiscal	\$ 1,074.23
	\$ 1,432.51

18. OBLIGACIONES A CORTO PLAZO POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

Las obligaciones a corto plazo están conformadas de la siguiente manera

	2009
ISSS	\$ 224.40
AFP	\$ 467.48
Retenciones de impuesto sobre la Renta	\$ 84.45
	\$ 776.33

19. GANANCIAS DEL AÑO

	2009
Ingresos Gravables	\$ 26,135.00
Menos: Costos y gastos deducibles	(22,271.97)
Ganancia antes de imp. y reserva	\$ 3,863.03
Menos Reserva Legal	270.41
Más Gastos no Deducibles	0.00
Renta imponible	\$ 3,592.62
Menos Imp. s/ Renta	\$ (898.15)
Ganancia del año	\$ 2,694.47

20. INTERESES DIFERIDOS

Los intereses diferidos están conformados por el 20% sobre el valor del arrendamiento financiero

(terrenos) \$15,000.00 X 20% = \$ 3,000.00.

CAPITULO IV

4. CONCLUSIONES

- La falta de conocimientos teóricos-prácticos sobre normativa técnica (NIIF PYME), legal, tributaria, aduanera y contable provoca que el trabajo que desempeñan los contadores en cada etapa del ciclo contable sea deficiente.
- La no aplicación apropiada de técnicas y procedimientos contables por parte del profesional que determine costos a una precisión bastante exacta de especímenes explotados, en estos zocriaderos hace que el precio de venta no se pueda fijar confiablemente.
- Al contabilizar, en los zocriaderos de iguanas y garrobos conforme que cultivan hortalizas para su alimentación, no se hace a la técnica contable que lo exige por la falta de conocimientos del profesional en contaduría pública sobre lineamientos teóricos-prácticos especializados con respecto a operaciones agrícolas.
- Los contadores encargados en llevar el registro y control de las operaciones contables, valuación de inventarios para los zocriaderos, no tienen conocimiento especializado necesario en costos.
- Los encargados de administrar el negocio, no utilizan como base la información financiera para tomar decisiones acerca de los beneficios que podrían obtener al hacerlo.

RECOMENDACIONES

- Los contadores empleados en los zocriaderos deben capacitarse constantemente acerca de normativa técnica-legal, además estar actualizados conforme las reformas constantes que afectan a dichas leyes, así como también tener conocimientos teóricos-prácticos especializados sobre la explotación de iguanas y garrobos, para obtener resultados eficientes en contabilizar operaciones realizadas por estos negocios.
- Organizar centros de costos, permitirá cuantificar con exactitud los costos incurridos en la explotación sobre especímenes (iguanas y garrobos) lo cual permitirá fijar un precio real a cada uno, por lo tanto dichos resultados serán reales para cada periodo.
- Los contadores encargados deberían actualizar sus conocimientos en contabilidad agrícola, así como también realizar investigaciones que les ayuden a llevar registros contables acerca de este proceso adecuadamente.
- Los contadores de los zocriaderos deben estar capacitados de tal manera que no solo tengan conocimientos en contabilidad general, sino también especializados al aplicar costos que adecuen las operaciones, crianza, comercialización de iguanas y garrobos. Así con la finalidad de tener resultados eficientes al contabilizar operaciones realizadas en zocriaderos.
- El profesional encargado de preparar información financiera debe saber la importancia de implementar la norma internacional de información financiera para pequeñas y medianas entidades. Con la finalidad que el reconocimiento a éstas, en las diferentes fases sobre

explotación de garrosos e iguanas, sea aplicado y presentado en estados financieros correctamente, por lo tanto estas cifras serian confiables, razonables, medibles. Además, que reconozca responsabilidad en la información contable para la toma de decisiones.

ANEXOS

Anexo No.1 ANALISIS Y RECOPIACION DE DATOS
UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
 ESCUELA DE CONTADURIA PÚBLICA

ENCUESTA DIRIGIDA A LA UNIDAD CONTABLE DE LAS EMPRESAS DEDICADAS A LA EXPLOTACION DE IGUANAS Y GARROBOS EN EL SALVADOR.

El presente cuestionario esta orientado a recopilar información que servirá exclusivamente para concluir el trabajo de investigación denominado:

“GUIA DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTABILIZACION DE LAS OPERACIONES DE CRIANZA Y COMERCIALIZACION DE IGUANAS Y GARROBOS EN LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA EN BASE A LA NORMATIVA INTERNACIONAL ADOPTADA EN EL SALVADOR.”

OBJETIVO: Recopilar la información que permita evaluar la situación contable actual, fiscal y aduanera de las empresas dedicadas a la explotación de zocriaderos de iguanas y garrobos, con el propósito de sugerir procedimientos que contribuyan a mejorar la administración de las referidas empresas.

Pregunta No. 1

Como responsable de la unidad contable, ¿Que nivel académico posee?

Lic. En Contaduría Pública

Lic. En Administración de Empresas

Bachiller Técnico

Otros

Especifique_____

Objetivo: Conocer si la empresa contrata personal con los conocimientos académicos razonables para el área contable.

Pregunta No. 2

¿Lleva contabilidad formal la empresa de acuerdo a lo establecido en el Código de Comercio?

Libro Diario y Mayor

(Según Art. 439 Cod. Com y 139 Cod. Tributario)

Libro de Estados Financieros (Art. 442 Cod. Com)

Libro de Actas de Junta General de Accionistas

(Art. 176 inc.2 Cod. Com)

Libro de Registro de Socios (Art. 113 Cod. Com)

Libro de Actas de Junta Directiva

(Art. 40 y 440 de Cod. Com)

Libro de Aumento o Disminución de capital

(Art. 176 Cod. Com)

Ninguno

Objetivo: Constatar si la empresa registra sus operaciones mediante un sistema contable debidamente autorizado.

Pregunta No. 3

Si lleva contabilidad Formal la empresa ¿esta contabilizando sus operaciones en base a NIC Y NIIFES?

SI NO

Objetivo: constatar si la empresa ha implementado para el registro de sus operaciones dicha normativa

Pregunta No. 4

Si no lleva contabilidad formal ¿Por que no la lleva?

No califica

No sabe como implementarla

No tiene importancia

Otros

Especifique. _____

Objetivo: conocer los parámetros que nos permitan identificar el motivo por el cual la empresa no lleva contabilidad formal.

Pregunta No. 5

¿Tiene conocimiento que a partir de enero del 2006 los registros contables tendrían que haberse

trabajado en base a NIC Y NIIFES?

SI NO

Objetivo: Investigar si el encargado del área contable de la empresa tiene conocimiento de lo normado al respecto.

Pregunta No. 6

¿Cuáles de los beneficios que a continuación se detallan cree Ud. que le brindarían la aplicación de NIC Y NIIFES en la empresa?

a. Proporcionar información útil y precisa para los usuarios de la información financiera (Que deban tomar decisiones racionales de inversión, crédito entre otros) _____

b. Estados Financieros que reflejen valores reales en cada período contable. _____

c. Presentación de información financiera conforme a la normativa técnica para la toma de decisiones. _____

d. Proporciona un instrumento de control interno en el uso correcto de los bienes y recursos en las actividades de la empresa. _____

e. a, b, y c son correctas _____

f. Todas las anteriores _____

g. Ninguna _____

Objetivo: Investigar si en la empresa se dispone de la información sobre los beneficios que

proporciona la implementación de la Normativa contable internacional adoptada en El Salvador.

Pregunta No. 7

¿Tiene la empresa una estructura contable de costos para todas sus actividades de explotación de

iguanas y garrobos?

Centro de costos neonatos

Centro de costos Juveniles

Centro de Costos Reproductores

Ninguno

Objetivo: Constar si la empresa controla la explotación del zocriadero por centro de costos.

Pregunta No. 8

Si su respuesta anterior fueron los centros de costos detallados en la misma ¿Le es útil la información generada en los centros de costo para efectos de la preparación de los Estados Financieros?

SI NO NO SABE

Objetivo: Constar si el contador conoce los beneficios de contabilizar las operaciones del zocriadero por medio de centros de costos y que los utilice en la preparación de Estados financieros.

Pregunta No. 9

Si su respuesta anterior es afirmativa ¿De que forma es utilizada dicha información?

a. Para Tomar decisiones de Inversión ___

b. Solo para cumplimiento de obligaciones a que esta obligada la empresa ____

c. No se utiliza ___

d. Ninguna de las anteriores___

Objetivo: Indagar sobre la utilización de la información financiera generada de las actividades del zocriadero.

Pregunta No. 10

¿Cree que es importante reconocer por cada centro de costos todos los costos invertidos en la crianza y comercialización de iguanas y garrobos?

SI NO

Objetivo: Constar si los zocriaderos ejecutan un adecuado registro de cada erogación efectuada, reconociendo tanto un costo como un gasto.

Pregunta No. 11

Si la empresa no posee una estructura de costos ¿Estaría dispuesta a elaborar e implementar una estructura de costos?

SI NO

Objetivo: conocer si el encargado del área contable estaría dispuesto a elaborar e implementar una estructura de costos, de manera oportuna.

Pregunta No. 12

¿Utiliza información comparativa de un periodo a otro en sus estados Financieros?

SI NO

Objetivo: Conocer si el zoocriadero proporciona su información contable comparativa según lo establece la Nic 1.

Pregunta No. 13

¿Por qué método Valúa Ud. El inmovilizado material posterior a su reconocimiento inicial?

- a. Modelo del Costo ___
- b. Modelo de Reevaluación ___
- c. Ninguno ___

Objetivo: Verificar el método de valuación que se emplea en el inmovilizado material después de su reconocimiento inicial según NIC 16.

Pregunta No. 14

Que tipo de arrendamiento posee la empresa?

- Operativo
- Financiero
- Ninguno

Objetivo: Conocer que tipo de arrendamiento emplea operativamente la empresa, para así determinar la normativa técnica que le aplica.

Pregunta No. 15

¿Como están conformados los ingresos del zoocriadero según las actividades de crianza y comercialización de iguanas y garrobos?

- a. Por exportación de iguanas y garrobos ___
- b. Por regalías, dividendos, e intereses___
- c. Cualquier actividad que genere ingresos al zoocriadero ___
- d. a y b ___
- e. a,b, y c ___
- f. Ninguna de las anteriores ___

Objetivo: constatar como están conformados los ingresos para así determinar la normativa técnica que le aplica.

Pregunta No. 16

Los alimentos para iguanas y garrobos empleados en el zoocriadero, ¿Por cuál de las formas siguientes son adquiridos?

- Compra los alimentos
- Cultiva los alimentos
- Otros

Especifique: _____

Objetivo: Conocer la forma de adquisición de los alimentos utilizados en el zocriadero para así determinar la normativa técnica que le aplica.

Pregunta No. 17

¿Qué Método de valuación aplica la empresa en sus inventarios de conformidad a lo establecido en el art. 143 del Código Tributario, conforme a los que se señalan a continuación?

- Costo según Última Compra
- Costo Promedio por Alegación Directa
- Costo Promedio
- Costo Primera Entrada Primera Salida
- Ultimas entradas Primeras salidas
- otro

Especifique _____

Objetivo: Identificar el método de valuación de inventario que lleva el zocriadero.

Pregunta No. 18

Que documentos de los siguientes emite la empresa?

- Comprobante de Credito Fiscal (Art. 107 C.T)
- Factura de Consumidor Final (Art. 107 C.T)
- Notas de Credito y Debito (Art. 110 C.T)
- Comprobantes de Retención (Art. 112 C:T)
- Factura de Exportación (Art.42 Inc 4 RC.T)
- Otros

Especifique _____

Objetivo: Verificar el cumplimiento de la emisión de documentos legales según lo exigido por el Código Tributario.

Pregunta No. 19

¿Cumple con la obligación formal de presentar a la administración tributaria las siguientes declaraciones?

- a. Declaración IVA. Y sus respectivos informes (Art.91 Código Tributario) __
- b. Declaración Pago a cuenta. (Art. 151 C.T) __
- c. Resumen de Informe mensual de Retención, percepción o anticipo a cuenta de IVA (Art. 62 y63 C.T) __
- d. Todas las anteriores__

Objetivo: Indagar el cumplimiento de las Obligaciones formales según la Normativa Tributaria Vigente.

Pregunta No. 20

¿Utiliza los porcentajes máximos de depreciación permitidos por la ley del Impuesto Sobre la Renta (Según Art. 30 Numeral 3)?

- Edificación 5%
- Maquinaria 20%
- Vehículos 25%

Otros bienes muebles 50%

SI NO

Objetivo: Verificar si los zocriaderos utilizan los métodos de depreciación de sus bienes según ley tributaria especificada.

Pregunta No. 21

Para la determinación de los gastos deducibles y no deducibles toma en cuenta el Art. 29 de la ley del impuesto sobre la renta?

SI NO

Objetivo: Conocer si se aplica Normativa tributaria.

Pregunta No. 22

¿Cuáles son los formularios o documentación que se debe llenar para exportar iguanas y garrobos?

Declaración de Mercancías____

Factura Comercial de Exportación____

Certificados Sanitario ____

Certificado Fitosanitario____

Certificado de Origen____

Conocimiento de Embarque____

Parking list____

Ninguno de los anteriores____

Objetivo: Indagar sobre el conocimiento de los documentos y formularios que son necesarios para la exportación de iguanas y garrobos.

Pregunta No. 23

¿Conoce las Medidas Fitosanitarias que deben cumplirse para exportar el producto al país?

SI NO

Objetivo: Cerciorarse que conoce que son las medidas fitosanitarias y que deben cumplirse para exportar iguanas y garrobos.

Pregunta No. 24

¿Que beneficios fiscales obtienen en la exportación de iguanas y garrobos?

Devolución del 6% (Art. 3 Ley de Reactivación de las exportaciones y 9 del Reglamento de Reactivación de las exportaciones)

Deducción del Crédito Fiscal (Art. 76 LIVA)

Reintegro del Crédito Fiscal (Art.77 LIVA)

Otros

Especifique_____

Pregunta No. 25

¿Le sería útil un material que le guíe en los procedimientos para la contabilización de las operaciones de crianza y comercialización de iguanas y garrobos en base a NIIFES?

_____.

PREGUNTA Nº 1

Como responsable de la unidad contable, ¿Que nivel académico posee?

Lic. En Contaduría Pública

Lic. En Administración de Empresas

Bachiller Técnico

Otros

Especifique_____

Objetivo: Conocer si la empresa contrata personal con los conocimientos académicos razonables para el área contable.

**CUADRO DEL NIVEL ACADEMICO DE LOS ENCARGADOS DE LA
CONTABILIDAD.**

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Lic. Contaduría Pública	2	33,33%
Lic. Admón. De Empresas	0	0,00%
Bachiller Técnico	4	66,67%
Otros	0	0,00%
TOTAL	6	100,00%

**GRAFICO DEL NIVEL ACADEMICO DEL ENCARGADO
DE LA CONTABILIDAD DEL NEGOCIO**

Análisis: En la tabla se observa que 2 de las personas encuestadas poseen un nivel académico de licenciado en Contaduría Pública, los cuales representan el 33.33%, sin embargo 4 personas son bachilleres técnicos lo cual representa un 66.67%.

PREGUNTA Nº 2

¿Lleva contabilidad formal la empresa de acuerdo a lo establecido en el Código de Comercio?

Libro Diario y Mayor

(Según Art. 439 Cod. Com y 139 Cod. Tributario)

Libro de Estados Financieros (Art. 442 Cod. Com)

Libro de Actas de Junta General de Accionistas

(Art. 176 inc.2 Cod. Com)

Libro de Registro de Socios (Art. 113 Cod. Com)

Libro de Actas de Junta Directiva

(Art. 40 y 440 de Cod. Com)

Libro de Aumento o Disminución de capital

(Art. 176 Cod. Com)

Ninguno

Objetivo: Constatar si la empresa registra sus operaciones mediante un sistema contable debidamente autorizado.

CUADRO DE CONOCIMIENTO QUE NEGOCIOS LLEVAN CONTABILIDAD FORMAL.

Alternativa	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Lleva Libros según Código de Comercio	4	66,67%
No lleva Libros	2	33,33%
TOTAL	6	100,00%

GRAFICO CONOCIMIENTO QUE NEGOCIOS LLEVAN CONTABILIDAD FORMAL

Análisis: En la tabla se observa que 4 de las personas encuestadas llevan libros según el código de comercio, los cuales representan el 66.67%, sin embargo 2 personas no llevan libros es decir un 33.33%.

PREGUNTA Nº 3

Si lleva contabilidad Formal la empresa ¿esta contabilizando sus operaciones en base a NIC Y NIIFES?

SI NO

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
si	0	0,00%
no	3	50,00%
No contesto	3	50,00%
TOTAL	6	100,00%

Análisis: De los 6 contadores encuestados, existen 3 que llevan contabilidad formal para controlar sus operaciones, representando un 50%, los 3 restante no contestaron ya

que no llevan contabilidad formal, es decir el 50%.

PREGUNTA Nº 4

Si no lleva contabilidad formal ¿Por que no la lleva?

No califica

No sabe como implementarla

No tiene importancia

Otros

Especifique. _____

Objetivo: conocer los parámetros que nos permitan identificar el motivo por el cual la empresa no lleva contabilidad formal.

Alternativa	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
No califica	0	0,00%
No Sabe como implementarla	2	33.33%
No tiene Importancia	1	16,67%
otros	0	0,00%
No contesto	3	50,00%
TOTAL	6	100,00%

Análisis: En la tabla se observa que la razones por la cuales los zocriaderos no llevan contabilidad formal, 2 contestaron que por que no sabe implementarla, es decir un 33.33%, otro dijo que por que no le interesa implementarla que es el 16.67% y el resto no contesto por que si llevan contabilidad formal.

PREGUNTA Nº 5

¿Tiene conocimiento que a partir de enero del 2006 los registros contables tendrían que haberse trabajado en base a NIC Y NIIFES?

SI

NO

Objetivo: Investigar si el encargado del área contable de la empresa tiene conocimiento de lo normado al respecto.

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
si	3	50,00%
no	3	50,00%
TOTAL	6	100,00%

Análisis: del total de contadores encuestados 3 contestaron que si conocían sobre la aplicación de NIC Y NIIFES a partir del 2006, es decir un 50%, el otro 50% desconocían de que esta aplicación debería de cumplirse.

PREGUNTA Nº 6

¿Cuáles de los beneficios que a continuación se detallan cree Ud. que le brindarían la aplicación de NIC Y NIIFES en la empresa?

- Proporcionar información útil y precisa para los usuarios de la información financiera (Que deban tomar decisiones racionales de inversión, crédito entre otros) _____
- Estados Financieros que reflejen valores reales en cada período contable. ____
- Presentación de información financiera conforme a la normativa técnica para la toma de decisiones.____
- Proporciona un instrumento de control interno en el uso correcto de los bienes y recursos en las actividades de la empresa.____
- a, b, y c son correctas____
- Todas las anteriores ____
- Ninguna__

Objetivo: Investigar si en la empresa se dispone de la información sobre los beneficios que proporciona la implementación de la Normativa contable internacional adoptada en El Salvador.

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
e) a, b, y c son	1	16,67%

correctas			
f) Todas las anteriores	5	83,33%	
g) Ninguna	0	0	
TOTAL	6	100,00%	

Análisis: del total de encuestado el 100% contesto que todos los beneficios estipulados en la pregunta ayudaran a la buena aplicación de las NIC y NIIFES, en su empresa.

PREGUNTA Nº 7

¿Tiene la empresa una estructura contable de costos para todas sus actividades de explotación de iguanas y garrobos?

- Centro de costos neonatos
- Centro de costos Juveniles
- Centro de Costos Reproductores
- Ninguno

Objetivo: Constar si la empresa controla la explotación del zocriadero por centro de costos.

Alternativa	Frecuencia	Frecuencia	
-------------	------------	------------	--

	Absoluta	Relativa
Centro de costos neonatos	0	0,00%
Centro de costos Juveniles	0	0,00%
Centro de Costos Reproductores	0	0,00%
Ninguno	6	100,00%
TOTAL	6	100,00%

Análisis: en la tabla se puede observar que del total de encuestados el 100% no lleva ningún centro de costo para controlar la explotación del zocriadero.

PREGUNTA Nº 8

Si su respuesta anterior fueron los centros de costos detallados en la misma ¿Le es útil la información generada en los centros de costo para efectos de la preparación de los Estados Financieros?

SI NO NO SABE

Objetivo: Constatar si el contador conoce los beneficios de contabilizar las operaciones del zocriadero por medio de centros de costos y que los utilice en la preparación de Estados financieros.

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Si	0	0,00%
No	0	0,00%
no sabe	0	0,00%
No contesto	6	100,00%
TOTAL	6	100,00%

Análisis: de los 6 contadores encuestados, ninguno contesto, ya que no llevan centro de costos en el zocriadero.

PREGUNTA N° 9

Si su respuesta anterior es afirmativa ¿De que forma es utilizada dicha información?

- a. Para Tomar decisiones de Inversión ___
- b. Solo para cumplimiento de obligaciones a que esta obligada la empresa _____
- c. No se utiliza ___
- d. Ninguna de las anteriores_____

Objetivo: Indagar sobre la utilización de la información financiera generada de las actividades del zocriadero.

Alternativa	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
a) Para Tomar decisiones de Inversión	0	0,00%
b) Solo para cumplimiento de obligaciones a que esta obligada la empresa	0	0,00%
c) No se utiliza	0	0,00%
d) Ninguna de las anteriores	0	0,00%
No Contesto	6	100,00%
TOTAL	6	0,00%

Análisis: de los 6 contadores encuestados, ninguno contesto, ya que esta pregunta tiene relación con la anterior.

PREGUNTA N° 10

¿Cree que es importante reconocer por cada centro de costos todos los costos invertidos en la crianza y comercialización de iguanas y garrobos?

SI NO

Objetivo: Constatar si los zocriaderos ejecutan un adecuado registro de cada erogación efectuada, reconociendo tanto un costo como un gasto.

Alternativa	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Si	5	83,33%
No	1	16,67%
TOTAL	6	100,00%

Análisis: de los 6 contadores encuestados, existen 5 es que piensan que es importante reconocer los centros de costos, representado un 83.33%, mientras que 1, es decir el 16.67%

Piensa lo contrario.

PREGUNTA Nº 11

Si la empresa no posee una estructura de costos ¿Estaría dispuesta a elaborar e implementar una estructura de costos?

SI NO

Objetivo: conocer si el encargado del área contable estaría dispuesto a elaborar e implementar una estructura de costos, de manera oportuna.

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
si	4	66,67%
no	2	33,33%
TOTAL	6	100,00%

Análisis: de los 6 contadores encuestados, existen 4 que estarían dispuestos a implementar una estructura de costos, representado un 67.67%, mientras que 2 de ellos, es decir el 33.33%, no están dispuestos a implementar una estructura de costos .

PREGUNTA Nº 12

¿Utiliza información comparativa de un periodo a otro en sus estados Financieros?

SI NO

Objetivo: Conocer si el zoocriadero proporciona su información contable comparativa según lo establece la Nic 1.

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Si	1	16,67%
No	5	83,33%
TOTAL	6	100,00%

Análisis: en la tabla se observa que solo 1 de los 6 encuestados compara de un periodo a otro los estados financieros, es decir el 16.67%, los otros 5 no elaboran estados financieros comparativos es decir el 83.33%.

PREGUNTA Nº 13

¿Por qué método Valúa Ud. El inmovilizado material posterior a su reconocimiento inicial?

- a. Modelo del Costo ___
- b. Modelo de Reevaluación ___
- c. Ninguno ___

Objetivo: Verificar el método de valuación que se emplea en el inmovilizado material después de su reconocimiento inicial según NIC 16.

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Modelo del Costo	2	33,33%
Modelo de Reevaluación	0	0,00%
Ninguno	4	66,67%
TOTAL	6	100,00%

Análisis: de los 6 contadores encuestados, 2 valúan por el modelo de costo el inmovilizado material después de su reconocimiento, representado un 33.33%, mientras que 4 no utilizan ningún método es decir el 66.67%.

PREGUNTA Nº 14

Que tipo de arrendamiento posee la empresa?

- Operativo
- Financiero
- Ninguno

Objetivo: Conocer que tipo de arrendamiento emplea operativamente la empresa, para así determinar la normativa técnica que le aplica.

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Operativo	0	0,00%
Financiero	2	33,33%
Ninguno	4	66,67%
TOTAL	6	100,00%

Análisis: en la tabla se observa que 2 tiene un arrendamiento Financiero, es decir el 33.33%, mientras que 4 de ellos no poseen ninguno (tienen la empresa en terrenos propios), los cuales representan un 66.67%.

PREGUNTA Nº 15

¿Como están conformados los ingresos del zocriadero según las actividades de crianza y comercialización de iguanas y garrobos?

- a. Por exportación de iguanas y garrobos __
- b. Por regalías, dividendos, e intereses__
- c. Cualquier actividad que genere ingresos al

zoocriadero ____

d. a y b ____

e. a,b, y c ____

f. Ninguna de las anteriores ____

Objetivo: constatar como están conformados los ingresos para así determinar la normativa técnica que le aplica.

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
a) Por exportación de iguanas y garrobos	4	66,67%
b) Por regalías, dividendos, e intereses	0	0,00%
c) Cualquier actividad que genere ingresos al zoocriadero	1	16,67%
d) a y b	1	16,67%
e) a,b, y c	0	0,00%
f) Ninguna de las anteriores	0	0,00%
TOTAL	6	100,00%

Análisis: de los 6 contadores encuestados, 4 de ellos piensan que la exportación de iguanas y garrobos, es lo que conforma los ingresos de la empresa, representado un 66.67%, 1 piensa que la exportación y la regalías, dividendos e interese, es decir el 16.67%; y para 1 de ellos los ingresos lo conforman Cualquier actividad que genere ingresos al zoocriadero, es decir el 16.67%.

PREGUNTA Nº 16

Los alimentos para iguanas y garrobos empleados en el zoocriadero, ¿Por cuál de las formas siguientes son adquiridos?

- Compra y cultiva los alimentos
- Compra los alimentos
- Otros

Especifique: _____

Objetivo: Conocer la forma de adquisición de los alimentos utilizados en el zoocriadero para así determinar la normativa técnica que le aplica.

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia
-------------	---------------------	------------

		Relativa
Compra y Cultivan los alimentos	4	66,67%
Compra Los Alimentos	2	33,33%
Otros	0	0,00%
TOTAL	6	100,00%

Análisis: en la tabla se observa que 4 de los zocriaderos, compran y cultivan los alimentos para las iguanas y garrobos, o sea un 66.67%, mientras que 2 de ellos los compran, es decir el 33.33%.

PREGUNTA Nº 17

¿Qué Método de valuación aplica la empresa en sus inventarios de conformidad a lo establecido en el art. 143 del Código Tributario, conforme a los que se señalan a continuación?

- Costo según Última Compra
- Costo Promedio por Aligación Directa
- Costo Promedio
- Costo Primera Entrada Primera Salida
- Ultimas entradas Primeras salidas
- otro

Especifique _____

Objetivo: Identificar el método de valuación de inventario que lleva el zocriadero.

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
- Costo según Última Compra	5	83,33%
- Costo Promedio por Aligación Directa	0	0,00%
- Costo Promedio	0	0,00%
- Costo Primera Entrada Primera Salida	1	16,67%
- Ultimas entradas Primeras salidas	0	0,00%
- otro	0	0,00%
TOTAL	6	100,00%

Análisis: de los 6 contadores encuestados, 5 utilizan el método de valuación de Costo según Última Compra para sus inventarios, representado un 83.33%, y 1 utiliza el método de valuación de Inventario de Costo Primera entrada Primera salida es decir el 16.67%.

PREGUNTA N° 18

¿Que documentos de los siguientes emite la empresa?

- a. Comprobante de Crédito Fiscal (Art. 107 C.T)
- b. Factura de Consumidor Final (Art. 107 C.T)
- c. Factura de Exportación (Art.42 Inc 4 RC.T)
- d. Notas de Crédito y Debito (Art. 110 C.T)
- e. Comprobantes de Retención (Art. 112 C:T)
- f. a, b, y c
- g. todas las anteriores
- h. Otros

Especifique_____

Objetivo: Verificar el cumplimiento de la emisión de documentos legales según lo exigido por el Código Tributario.

Alternativa	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
a) Comprobante de Crédito Fiscal	0	0,00%
b) Factura de Consumidor Final	0	0,00%
c) Facturas de Exportación	0	0,00%
d) Notas de Crédito y Debito	0	0,00%
e) Comprobantes de Retención	0	0,00%
f) a, b, y c	6	100,00%
g) Todas las anteriores	0	0,00%
h) Otros	0	0,00%
TOTAL	6	100,00%

Análisis: en la tabla se observa que todos los encuestados es decir el 100% utilizan los documentos (Comprobante de Crédito Fiscal, Factura de exportación, Notas de Crédito y Debito y Comprobantes de Retención).

PREGUNTA Nº 19.

¿Cumple con la obligación formal de presentar a la Administración Tributaria las siguientes declaraciones?

- a. Declaración IVA. Y sus respectivos informes (Art.91 Código Tributario)
- b. Declaración Pago a cuenta. (Art. 151 C.T) ____
- c. Resumen de Informe mensual de Retención, percepción o anticipo a cuenta de IVA (Art. 62 y63 C.T) __
- d. Declaración Anual de Impuesto Sobre la Renta ____
- e. Todas las anteriores ____

Objetivo: Indagar el cumplimiento de las Obligaciones formales según la Normativa Tributaria Vigente.

	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Alternativa		
a) Declaración IVA. Y sus respectivos informes	0	0,00%
b) Declaración Pago a cuenta.	0	0,00%
c) Resumen de Informe mensual de Retención, percepción o anticipo a cuenta Iva	0	0,00%
d) Declaración Anual de Renta	0	0,00%
e) Todas las anteriores	6	100,00%
TOTAL	6	100,00%

Análisis: en la tabla se observa que todos los encuestados es decir el 100% Cumple con la obligación formal de presentar a la Administración Tributaria la Declaración IVA. Y sus respectivos informes, Declaración Pago a cuenta, Resumen de Informe mensual de Retención, percepción o anticipo a cuenta de IVA y la Declaración Anual de Impuesto Sobre la Renta.

PREGUNTA Nº 20

¿Utiliza los porcentajes máximos de depreciación permitidos por la ley del Impuesto Sobre la Renta (Según Art. 30 Numeral 3)?

Edificación 5%

Maquinaria 20%

Vehículos 25%

Otros bienes muebles 50%

SI

NO

Objetivo: Verificar si el zoocriadero utiliza el método de depreciación de sus bienes, según ley tributaria especificada.

Alternativa	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Si	3	50,00%
No	3	50,00%
TOTAL	6	100,00%

Análisis: de los 6 contadores encuestados, 4 utilizan el método de Depreciación de sus bienes según el la Ley del Impuesto Sobre la Renta, o sea el 66.67%, sin embargo 2 no utilizan método de Depreciación de Bienes es decir el 33.33%.

PREGUNTA Nº 21

Para la determinación de los gastos deducibles y no deducibles toma en cuenta el Art. 29 y 29-A de la Ley del Impuesto Sobre la Renta?

SI NO

Si su respuesta es afirmativa como clasifica los siguientes ítems como Gasto deducible o no deducible en su empresa marque “D” si es deducible y “ND” si es no deducible.

- Energía Eléctrica y pago de Teléfono _____
- Fletes y acarreos ____
- Salarios, Comisiones y aguinaldos__
- Multas, recargos e intereses por pagos tardíos en impuestos municipales y fiscales_____
- Intereses sobre capital_____
- Gastos personales y familiares del dueño(s) de la empresa ____
- Alimentos y consomé para iguanas y garrobos____
- Control veterinario de iguanas y garrobos

Objetivo: Conocer si se aplica Normativa tributaria.

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
si	6	100,00%
no	0	0,00%
TOTAL	6	100,00%

Análisis: en la tabla se observa que todos los encuestados es decir el 100% saben determinación correctamente los gastos deducibles y no deducibles y toman en cuenta el Art. 29 y 29-A de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

PREGUNTA Nº 22

¿Cuáles son los formularios o documentos que se deben llenar para exportar iguanas y garrobos?

- Declaración de Mercancías
- Factura Comercial de Exportación
- Certificado Fitosanitario
- Certificado de Origen
- Conocimiento de Embarque
- Parking list
- Todas las anteriores
- Ninguno de los anteriores

Objetivo: Indagar sobre el conocimiento de los documentos y formularios que son necesarios para la exportación de iguanas y garrobos.

Alternativa	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Declaración de Mercancías	0	0,00%
Factura Comercial de Exportación	0	0,00%
Certificado Fitosanitario	0	0,00%
Certificado de Origen	0	0,00%
Conocimiento de Embarque	0	0,00%
Parking list	0	0,00%
Todas las anteriores	6	100,00%
Ninguno de los anteriores	0	0,00%
TOTAL	6	100,00%

Análisis: en la tabla se observa que todos los encuestados o sea el 100% contestaron que todas las anteriores es decir que conoce todos los formularios o documentos que se deben llenar para exportar iguanas y garrobos (Declaración de Mercancías, Factura Comercial de Exportación, Certificado Fitosanitario, Certificado de Origen, Conocimiento de Embarque, Parking list).

PREGUNTA Nº 23

¿Conoce las Medidas Fitosanitarias que deben cumplirse en el país para exportar el producto?

SI NO

Objetivo: Constatar si el encuestado conoce que son las medidas Fitosanitarias que deben cumplirse para exportar las iguanas y garrobos.

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
si	6	100,00%
no	0	0,00%
TOTAL	6	100,00%

Análisis: del total de los encuestados, el 100% conocen las medidas Fitosanitarias que deben cumplirse para exportar las iguanas y garrobos.

PREGUNTA Nº 24

¿Que beneficios fiscales obtienen en la exportación de iguanas y garrobos?

Devolución del 6% (Art. 3 Ley de Reactivación de las exportaciones y 9 del Reglamento de Reactivación de las exportaciones)

Deducción del Crédito Fiscal (Art. 76 LIVA)

Reintegro del Crédito Fiscal (Art.77 LIVA)

Todas las anteriores

Otros

Especifique _____

Objetivo: Indagar si tiene conocimiento de los incentivos fiscales que conlleva la exportación de iguanas y garrobos.

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Devolución del 6% (Art. 3 Ley de Reactivación de las exportaciones y 9 del Reglamento de Reactivación de las exportaciones)	0	0,00%
Deducción del Crédito Fiscal (Art. 76 LIVA)	0	0,00%
Reintegro del Crédito Fiscal (Art.77 LIVA)	0	0,00%

Todos los anteriores	6	100,00%	
Otros	0		
TOTAL	6	100,00%	

Análisis: en la tabla se observa que todos los encuestados es decir el 100% esta de acuerdo que los beneficios fiscales que se obtienen de la exportación de iguanas y garrobos son: la Devolución del 6%, la deducción del Crédito Fiscal, y el Reintegro del Crédito Fiscal.

PREGUNTA Nº 25

¿Le sería útil un material que le guíe en los procedimientos para la contabilización de las operaciones de crianza y comercialización de iguanas y garrobos en base A normativa internacional adoptada en El Salvador, tributaria y Aduanera?

Objetivo: Cerciorarnos de la posible utilidad de un documento que contenga la aplicación de la Normativa.

Alternativa	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa	
si	4	66,67%	
no	2	33,33%	
TOTAL	6	100,00%	

Análisis: en la tabla se observa que de los 6 contadores encuestados 4 de ellos están de acuerdo que sería útil un material que les guíe en los procedimientos para la contabilización de las operaciones de crianza y comercialización de iguanas y garrobos en base A normativa internacional adoptada en El Salvador, tributaria y Aduanera, es decir el 66.67% sin embargo 2 de ellos piensan que no sería útil o sea el 33.33%.

Anexo No.2 Plan de manejo de Zocriaderos

RESUMEN DEL PROYECTO

Título del Proyecto: Establecimiento de Zocriaderos de Iguana y Garrobos.

Institución solicitante: Milagro de Dios, S.A. de C.V.

Localización del Proyecto:

Departamento: San Miguel

Municipio: Chinameca

Cantón: Zaragoza

Caserío o comunidad: El Llanito

Zona:

Urbano []

Rural [x]

1) Caracterización ambiental y jurisdiccional

Zona posee suelos profundos de textura de franco a franco arenoso con fuentes de agua escasas, con temperaturas anuales promedio de 30°C., muy accesible a la carretera de Chinameca a Jucuapa.

2) Descripción del medio ambiente: físico, biológico, social, económico y cultural.

El área del proyecto se halla deforestada, con relictos de bosques de seco tropical, con topografía accidentada de origen natural, con efectos de erosión, debida a la escorrentía superficial, siendo la población del caserío de 462 personas, que se desempeñan en labores agrícolas mayoritariamente.

3) Justificación

Existe una depredación del recurso, debido a la sobrepoblación y escasez de empleo, que ha provocado que el recurso se halle tremendamente diezmado aun en áreas protegidas.

4) Limitantes

La ocurrencia de periodos ínter estivales prolongados, que afecten la siembra de frijol y los incendios forestales, que se solucionarían con riego del primero y la hechura de ronda cortafuego, alrededor de los cultivos y los módulos.

5) Objetivo General

Establecer un centro de reproducción de "iguanas" y "garrobos" en cautiverio, en el caserío El Llanito, del cantón Zaragoza, municipio de Chinameca, departamento de San Miguel.

6) Descripción del Proyecto (EN ANEXO B)

Consistirá en la construcción de 2 módulos de 30 x 30 mt. De lámina galvanizada y postes de cemento, con sus respectivos bebederos, comedores y refugios de madera, para iniciar con 133 adultos reproductores Iguana y 133 adultos reproductores Garrobos; cultivándose 8 tareas de frijol como aporte a la alimentación.

7) Resultados que se esperan

Contar con un zocriadero que permita el uso múltiple de las instalaciones y que posea especímenes para repoblar áreas naturales, que aporte pie de cría a las comunidades y que abastezca las demandas del mercado nacional e internacional.

8) Metas

Establecer un centro de reproducción de "iguanas" y "garrobos" en cautiverio que a la vez que genere actividad económica y exportadora, sirva como centro de investigación y capacitación.

Ambientalista Responsable de la Información Dr. y Lic. Javier Urrutia García.

Firma:

Dirección: 4ª. Av. Sur No 606-A San Miguel

Teléfono: 2666-0813

Fax:2261-3149

(ANEXO B)

DESCRIPCION DEL PROYECTO.

El zocriadero de "iguanas" y "garrobos", se establecerán en el caserío El Llanito, cantón Zaragoza, jurisdicción de Chinameca, departamento de San Miguel

Siendo las actividades a realizarse las siguientes:

- a) Preparación del terreno; que consistirá en la limpieza total específicamente de malezas o hierbas no útiles en la alimentación de las especies a reproducir.
- b) Construcción de 2 módulos de 4 compartimientos cada uno, para "iguanas verdes" y "garrobos". Cada modulo medirá 30 mts. X 30 mts. Que equivale a 900 mts. 2 c/uno con 250 mts. De alto, construidas con postes de cemento, lamina de 2 yardas #26 con base o fundación de cemento de 40 cm. De alto; cada uno de los compartimientos, tendrán una puerta de lámina con armazón de costanera. El compartimientos asignados para los neonatos o crías de "iguanas verdes" y "garrobos" se le instalara techo de tela ciclón, para evitar el ingreso de depredadores naturales como: "gato monte", "tacuazin", "gavilán", "lechuza", etc.

- c) Posteriormente se construirá en cada compartimiento 2 refugios con armazón de cuartón, costaneras y techos de palma; de 1 metro de alto por 8 metros de largo y 8 cm. de ancho. Cada compartimiento tendrá 2 bebedores de 1 metro de diámetro de 50 cm. de profundidad; contruidos de cemento.
- d) Se acondicionara los sitios de nidacion en el interior de los criaderos reproductores con 10 a 15 cm. De arena, y realización de zanjas a lo largo de cada compartimiento (15 mts) con un ancho de 50cm x 65 cm de profundidad; todo esto con el propósito de ayudar en la nivación de las reproductoras: iguanas y garrobos.
- e) El suministro de pié de cría, será de 100 iguanas y 100 garrobos hembras, con 33 machos de iguanas verdes y 33 machos garrobos en una relación de 3 hembras para cada macho de cada especie; estos ejemplares se adquirirán en los mercados de San Salvador, San Miguel, y las grajas establecidas en nuestro país.
- f) La distribución de “iguanas” y “garrobos” en los módulos, será de la siguiente forma: En el comportamiento # 1 de “iguana verde” será para pie de cría o reproductores (100 hembras y 33 machos) y en los 3 compartimientos restantes, se ubicarán neonatos (0 a 1 año), juvenil (2 años) y adultos (3 años) y de igual forma distribuirán para “garrobos”.
- g) Para alimentar a los especimenes, se sembrara con frijol media manzana de terreno cada mes y medio, 8 veces al año; para obtener retoños de manera casi constante, pudiendo optarse por sembrar frijol de soya, por ser mas apetecido y ser mas más nutritivo, no requiriéndose fertilización para la complementación de la alimentación se compra y recolectara: “teberinto, tiguilote, guayaba, repollo” etc.

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

ORGANIZACIÓN EJECUTORA: MILAGRO DE DIOS, S.A. DE C.V

TITULO DEL PROYECTO: ESTABLECIMIENTO DE ZOOCRIADEROS DE IGUANAS Y GARROBOS

RUBRO	BANCO CITIBANK	RECURSOS PROPIOS	OTROS	TOTAL
INVERSIONES FIJAS				
Obras civiles	22,857.14			22,857.14
Maquinarias y Equipo	2,285.71			2,285.71
Preparación de Terrenos				
Mob. Y equipo de oficina		1,325.00		1,325.00
Materiales de Construcción (laminas y costaneras)	6,000.00			6,000.00
Otros: Terreno Propio		12,500.00		12,500.00
Otros: Terreno Arrendado	2,500.00			2,500.00
SUBTOTALES	33,642.85	13,825.00		47,467.85
COSTO OPERACIONAL:				
Servicios				
Mano de obra	17,371.43	9,600.00		26,971.43
Materiales	4,000.00	1,250.00		5,250.00
Transporte				
Otros	6,857.00			6,857.00
SUBTOTALES	28,228.43	10,850.00		39,078.43
TOTALES	61,871.28	24,675.00		86,546.28

F. _____
Administrativo Financiero

F. _____
Representante Legal

ORGANIZACIÓN EJECUTORA: MILAGRO DE DIOS S.A. DE C.V.

TITULO DEL PROYECTO: ESTABLECIMIENTO DE ZOOCRIADEROS DE IGUANAS Y GARROBOS.

Anexo No.3 Tarjeta de Inscripción como Exportador

Anexo No. 4 Solicitud de Exportación

Anexo No. 5 Solicitud de Acceso al Sistema Integrado de Comercio Exterior

Anexo No. 6 Declaración de Mercancías

Anexo No. 7 Formato de Formulario Aduanero Centroamericano.

Anexo No. 8 Certificado de Origen hacia los distintos países

Anexo No. 9 Certificado Zoosanitario para la exportación de animales.

Anexo No. 10 Certificado de Permiso de Cites

Anexo No. 11 Solicitud de Reintegro de Crédito Fiscal a Exportadores.

Anexo No. 12 Detalle de las Exportaciones del periodo.

Anexo No. 13 Formato de los principales proveedores de Crédito Fiscal del periodo.

Anexo No. 14

Anexos al caso práctico

MILAGRO DE DIOS, S.A. DE C.V.
 ESTADO DE COSTO DE EXPLOTACION POSTURA Y REPRODUCCION
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

MILAGRO DE DIOS, S.A. DE C.V.
 ESTADO DE COSTO DE EXPLOTACION POSTURA Y REPRODUCCION
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

TARJETA DE INVENTARIO KARDEX						
CENTRO DE COSTOS NEONATOS IGUANAS						
ENTRADAS	SALIDAS					SALDO
FECHA						
ENTRADAS	SALIDAS					SALDO
FECHA						
PLANILLA DE SUELDOS DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007						
NOMBRES	OCUPACION	SUELDO BASE	ISSS	RENTA	AFP	TOTAL DESCO
ARTURO GONZALEZ	ADMINISTRADO R	600,00	18,00	39,16	37,50	94,66
RENE FIGUEROA	SUPERVISOR	220,00	6,60	-	13,75	20,35
ESMERALDA TORRES	SECRETARIA	200,00	6,00	-	12,50	18,50
			-		-	-

GULLERMO RIVAS MONTERROSA	CONTADOR	450,00	13,50	15,29	28,12	56,91
			-		-	-
JOSE ANTONIO PEREZ	JORNALERO	200,00	6,00	-	12,50	18,50
			-		-	-
ALFREDO JOSE MARTINEZ	JORNALERO	200,00	6,00	-	12,50	18,50
TOTAL		1.870,00	56,10	54,45	116,87	227,4

BIBLIOGRAFIA

LIBROS

- > Cervera Oliver Mercedes Y Romano Aparicio Javier, Libro Digital.
- > Cantú Guajardo, Contabilidad Financiera
- > Del Río González Cristóbal, Costos Históricos I, 1986.

NORMATIVA TECNICA Y LEGAL

- > Asamblea Legislativa de El Salvador. Año 2008 Código de comercio.
Lic. Ricardo Mendoza Orantes, Editorial Jurídica Salvadoreña 45ª edición, Agosto de 2008
- > Asamblea Legislativa de el Salvador, Constitución política.
Lic. Ricardo Mendoza Orantes, Editorial Jurídica Salvadoreña 45ª edición, Agosto de 2008
- > Asamblea Legislativa de el Salvador. Ley de simplificación Aduanera y sus Reformas.
Lic. Ricardo Mendoza Orantes, Editorial Jurídica Salvadoreña 45ª edición, Agosto de 2008
- > Asamblea Legislativa de el Salvador, Ley Orgánica de la Dirección de Aduanas.
Lic. Ricardo Mendoza Orantes, Editorial Jurídica Salvadoreña 45ª edición, Agosto de 2008
- > Asamblea Legislativa de el Salvador, Ley de Reactivación de las Exportaciones y su Reglamento.
Lic. Ricardo Mendoza Orantes, Editorial Jurídica Salvadoreña 45ª edición, Agosto de 2008
- > Asamblea Legislativa de el Salvador, Ley especial para Sancionar infracciones Aduaneras
Lic. Ricardo Mendoza Orantes, Editorial Jurídica Salvadoreña 45ª edición, Agosto de 2008.
- > Asamblea Legislativa de el Salvador, Código Tributario y reglamento.
Lic. Ricardo Mendoza Orantes, Editorial Jurídica Salvadoreña 45ª edición, Agosto de 2008
- > Asamblea Legislativa de el Salvador, Ley de Impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de Servicios y su reglamento.
Lic. Ricardo Mendoza Orantes, Editorial Jurídica Salvadoreña 45ª edición, Agosto de 2008
- > Asamblea Legislativa de el Salvador, Ley de Impuesto sobre la renta y su reglamento.
Lic. Ricardo Mendoza Orantes, Editorial Jurídica Salvadoreña 45ª edición, Agosto de 2008
- > Asamblea Legislativa de el Salvador, Ley de protección y conservación de Vida Silvestre y su reglamento.
- > Asamblea Legislativa de el Salvador, Reglamento para el establecimiento y manejo de zocriaderos de vida Silvestre.
- > Internacional Accounting Standards Borrada (IASB) Año 2004. Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas.
Evento sobre la divulgación de NIFF PYME. Septiembre de 2009.

TRABAJOS DE INVESTIGACION

- > Romero, Edgar Alexander, Diseño de un Sistema de contabilidad de costos para implementar en las Empresas que se dedican a la explotación y comercialización de Iguanas en el Salvador. 2001
- > Castañeda, Carlos Francisco. Guía Practica de contabilidad financiera con aplicaciones de Normas internacionales de contabilidad, dirigida a los estudiantes de Contaduría pública de la Facultad multidisciplinaria de occidente.

DIRECCIONES ELECTRONICAS

- > <http://www.cites.org/esp/dis/parties/index.shtm>
- > <http://www.marn.gob.sv/?fath=19&categoria=162>
- > www.elsalvador.com/vertice/2001/5/13/pag14y15.pdf
- > http://mh.gob.sv/portal/page?_pageid=pageid=177,1&_dad=portal_schema=
- > <http://www.constitution.org/cons/elsalvad.htm>

[1] Romero Edgar. Diseño de un sistema de contabilidad de costos para las empresas del sector del depto. de la paz que se dedican a la explotación y comercialización de iguanas. 2001. Universidad de El Salvador.

[2] El Diario de Hoy. www.elsalvador.com/vertice/2001/5/13/pag14y15.pdf

[3] <http://www.cites.org/esp/dis/parties/index.shtm>

[4] <http://www.cites.org/esp/dis/parties/index.shtm>

[5] <http://www.marn.gob.sv/?fath=19&categoria=162>

[6] Romero Edgar. Diseño de un Sistema de Contabilidad de Costos para las Empresas del Sector del Depto. de la Paz que se dedican a la Explotación y Comercialización de Iguanas. 2001. Universidad de El Salvador.

[7] Libro Digital, De Mercedes Cervera Oliver y Javier Romano Aparicio

[8] Contabilidad, Guajardo Cantú

[9] <http://es.wikipedia.org/wiki>

[10] Romero Edgar. Diseño de un Sistema de Contabilidad de Costos para las Empresas del Sector Sur del Departamento de la Paz que se dedican a la Explotación y Comercialización de Iguanas. Universidad de El Salvador.

[11] Casigne M. Eduardo. Selección, Diseño e Implementación de un Sistema de Costos

[12] Del Río Cristóbal. Selección, Diseño e Implementación de Un sistema de Costos

[13] Ayala Montes, Julian. Diseño de Centros de Costos para las empresas que se dedican a la producción y Exportación de Plantas Ornamentales. Universidad de El Salvador. 1999

